

Universidad Nacional del Oeste (UNO)

Informe Final de Evaluación Externa de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Comité de Pares Evaluadores:

Marcelo Benedetto
Adriana Brotto
Rodolfo Tecchi
Pablo Daniel Vain

Consultora en Educación a Distancia:

María Elena Bain

Consultora en Biblioteca:

Gabriela Cuzzo

Miembro de la CONEAU a cargo:

Anabella Lucardi

Integrante de la Comisión Consultiva:

Arturo Somoza

Técnica de la CONEAU:

María Sanseau

Fecha de la visita: 26 al 29 de noviembre de 2024 (Presencial).

Buenos Aires, agosto de 2025

Índice

Antecedentes	4
Contexto local y regional	4
Gobierno y Gestión	5
Proceso de Autoevaluación	5
Misión y Proyecto Institucional.....	6
Estructura de gestión institucional.....	8
Sistemas de información y conectividad	11
Integración e interconexión de la institución universitaria.....	13
Gestión económico-financiera	14
Estructura de gestión Económico-Financiera	14
Formulación y aprobación del presupuesto	15
Distribución y ejecución del presupuesto	16
Procedimientos administrativos y sistema de control	20
Infraestructura.....	21
Gestión Académica	24
Estructura de gestión académica.....	24
Programación académica.....	26
Planes de Estudio.....	27
Sistemas de registro y procesamiento de la información académica.....	29
Cuerpo académico	29
Carrera académica y evaluación docente.....	32
Estudiantes y Graduados	34
Bienestar estudiantil	38
Gestión de la Investigación y la Extensión	40
Políticas de investigación y extensión	40
Estructuras de gestión de la investigación y la extensión.....	41
Actividades de investigación	43
Actividades de Extensión	44
Recursos humanos e infraestructura para actividades de I+D+i y extensión	47
Producción, difusión y transferencia de resultados	48

Biblioteca y Centros de información y documentación	51
Biblioteca Central	51
Colección y Repositorio Institucional	51
Instalaciones, procesamiento técnico y equipamiento informático	52
Servicios y recursos humanos.....	53
Cooperación Bibliotecaria, formación de usuarios y extensión	54
Editorial	54
Consideraciones Finales	55
Recomendaciones	60
Gobierno y Gestión.....	60
Gestión Económico-financiera	60
Gestión académica.....	61
Gestión de la Investigación y la Extensión.....	61
Biblioteca y Centros de información y documentación.....	62
Anexo 1	63
Programación académica.....	63
Carreras acreditadas ante la CONEAU	64
Anexo 2	67

Antecedentes

La Universidad Nacional del Oeste (UNO) fue creada el 11 de noviembre de 2009, mediante la Ley N° 26.544.

Su Estatuto actualmente vigente fue aprobado por Asamblea Universitaria del 25 de octubre de 2013. De acuerdo a lo dispuesto en su artículo 1º, la UNO reconoce su origen en la decisión soberana del Congreso de la Nación, ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional, y recoge la iniciativa de la comunidad del Partido de Merlo para atender sus necesidades académicas locales y de la región comprendida por los partidos de Ituzaingó, Las Heras y Marcos Paz.

En ese marco tiene por objeto cumplir acabadamente la función social para la que fue creada a través de las actividades sustantivas de docencia, investigación y extensión y vinculación, preferentemente orientada a la comunidad regional, pero sin perder la perspectiva de compromiso nacional y de contexto universal; organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante una estructura curricular de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos, Ciclos Profesionales y Ciclos de Posgrado, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y normas reglamentarias dictadas por el Consejo Superior, en base a prácticas que garanticen la igualdad de oportunidades; organizar y desarrollar las actividades de creación y sistematización de conocimiento mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y aplicación tecnológica, en atención a las necesidades zonales, regionales y nacionales; organizar y coordinar acciones de extensión y función social que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura y promover acciones tendientes al desarrollo socio-económico local, regional y nacional y a la preservación del medio ambiente, coordinando acciones con otras instituciones públicas y privadas de la región.

Contexto local y regional

La UNO desarrolla sus actividades en el área metropolitana de Buenos Aires, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y a 40 km. del centro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su sede se encuentra ubicada en la calle Belgrano 369 de la ciudad de San Antonio de Padua, partido de Merlo.

En el IAI se informa que, según el Censo 2022, el partido de Merlo contó en ese momento con una población de 582.486 habitantes y el área de influencia más directa de la UNO, que también abarca los municipios de Ituzaingó, Las Heras, Marcos Paz y Navarro, con una población cercana a los 900.000 habitantes.

La institución comparte el territorio denominado Corredor Oeste del conurbano bonaerense con otras casas de altos estudios públicas asentadas en los distritos de La Matanza, Moreno, General San Martín, Tres de Febrero y Hurlingham. En el Estudio de Factibilidad, elaborado para sostener la necesidad de creación de la UNO, se destaca que pese a su relativa cercanía, dichas instituciones no resultan de acceso fácil para los estudiantes de distritos que se vinculan al eje del Ferrocarril Sarmiento y de la Ruta Provincial N°40, para los cuales el traslado a cualquiera de dichas universidades, exige un viaje inicial

desde su domicilio a la estación, el traslado en tren, y un tercer medio de transporte hasta las sedes universitarias.

Consecuentemente con esta última apreciación, y a partir de la información proporcionada por la institución respecto a la procedencia de sus estudiantes, cabe observar que en su gran mayoría provienen del distrito de Merlo, al que le siguen los Partidos de Moreno e Ituzaingó.

El sector productivo del partido de Merlo y su zona de influencia se caracteriza por el desarrollo de la producción agrícola-ganadera, la floricultura y la avicultura. Según los datos estadísticos publicados por el Programa de Estudios del Conurbano, la producción de bienes representa un 51% y los servicios un 49%. La industria manufacturera es la más importante con un 48% de las actividades, seguida por los servicios inmobiliarios con un 15%. La producción industrial se orienta, fundamentalmente, a la fabricación de neumáticos, cigarrillos, productos eléctricos, productos textiles y alimentos.

Gobierno y Gestión

Proceso de Autoevaluación

El presente ciclo de procesos de autoevaluación institucional y evaluación externa es el primero que realiza la Universidad Nacional del Oeste (UNO). El acuerdo correspondiente con la CONEAU fue firmado el día 14 de junio de 2022 y ratificado por la Universidad mediante la resolución del Consejo Superior N° 108/2022.

El proceso de autoevaluación estuvo a cargo del Secretario Académico de la institución, la Directora General de Gestión Académica e integrantes de la Secretaría Académica responsables del apoyo técnico-administrativo. A su vez, se conformó una Comisión de Autoevaluación Institucional (CAI) y se aprobó un Reglamento General de Autoevaluación (RGA) de la UNO que incluye los objetivos específicos y los alcances de dicho proceso, mediante resolución CS N°139/2023.

En el Informe de Autoevaluación Institucional (IAI) se afirma que la UNO asume el compromiso de la evaluación institucional como práctica que permite conocer, comprender y explicar cómo funciona la Universidad, para poder producir transformaciones que contribuyan al mejoramiento de las prácticas institucionales.

Se informa que se han considerado las distintas funciones universitarias y su complejo entramado en la organización. Se han desarrollado las funciones de gobierno y gestión administrativa, gestión académica, gestión de la investigación y desarrollo, gestión del bienestar y la extensión, gestión de la vinculación tecnológica y gestión del planeamiento e infraestructura, conforme las líneas directrices del Estatuto de la Universidad Nacional del Oeste (EUNO), el Plan Estratégico UNO (PE UNO), el Proyecto Institucional (PI) de la universidad, su Plan de Desarrollo (PD) y documentos y requerimientos del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI).

El relevamiento de información a nivel interno fue realizado a través de encuestas. Asimismo, luego de la difusión, articulación y sensibilización institucional del proceso de

autoevaluación, se desarrollaron charlas informativas, donde se promovió el diálogo y se recogieron opiniones de los diversos actores de la comunidad académica; entrevistas en profundidad a actores claves; reuniones presenciales y virtuales con distintos sectores de la comunidad universitaria registradas en un Libro de Actas habilitado para tal fin; distribución de la recopilación de la información a cargo de equipos de trabajo en función de cada dimensión conforme a la Resolución CS N° 139/2023 y un análisis documental de fuentes de información primaria y secundaria.

La UNO cuenta con una instancia de gestión institucional denominada Dirección de Planeamiento Estratégico. De acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 118/2018, uno de sus objetivos es promover la evaluación institucional, en el marco de la visión y objetivos de la universidad.

Teniendo en cuenta la información recabada durante las entrevistas realizadas a los diversos actores institucionales, se recomienda consolidar dicha instancia de gestión, garantizando el desarrollo de políticas y acciones destinadas a la mejora continua, más allá de las iniciativas vinculadas a los procesos de evaluación externa y acreditación de carreras.

En particular, en relación con el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), cabe señalar que su desarrollo exigirá la definición de un plan integral y sistemático de evaluación que contemple los componentes a analizar, los responsables de cada actividad, la periodicidad y desarrollo de planes de mejora y las actividades de investigación y extensión.

En el marco del proceso de evaluación externa, el Comité de Pares (CPE), realizó una visita presencial de cuatro días de duración, en la cual se mantuvieron entrevistas con los distintos actores de la Universidad, a las cuales se sumaron entrevistas virtuales para los aspectos relacionados con Biblioteca y Centros de Documentación y evaluación del Sistema de Educación a Distancia (SIED). Asimismo, se solicitó información complementaria por escrito que fue presentada en tiempo y forma por parte de la institución.

Misión y Proyecto Institucional

De acuerdo al IAI, la primera asamblea que eligió autoridades se desarrolló en 2013. El modelo de gestión vigente se definió en 2019, con posterioridad a la elección del actual Rector en 2017, cuyo mandato fue revalidado en 2021. En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2032, aprobado mediante Resolución CS N° 146/22, se expresa que los últimos cambios en la estructura de gestión institucional permitieron consolidar una nueva etapa de esta Universidad de reciente creación.

En dicho PEI se indica que la misión de la UNO es consolidar un “proyecto educativo relacionado directamente con la realidad local, regional, provincial y nacional que proponga un desarrollo equilibrado, integral y armónico del medio en el cual se inserta, formando recursos humanos idóneos y logrando la adquisición de los saberes socialmente válidos para ejercer un rol activo en el desarrollo del país” (PEI, Capítulo I).

Asimismo se establece como objetivo “desarrollar la Universidad Nacional del Oeste como una universidad pública, autónoma y gratuita en el grado, para crear, preservar y

transmitir el conocimiento, la ciencia y la cultura vinculadas con su región; con una administración eficiente, transparente y moderna, comprometida, articulada y solidaria con la comunidad local; con líneas de investigación básica y aplicada de excelencia y desarrollos tecnológicos al servicio de la innovación, la producción y el trabajo en armonía con el medio ambiente; con políticas de formación de profesionales, científicos y tecnólogos y de calidad en el grado y en el posgrado, capaces de dar las respuestas que demanda el desarrollo local y nacional en el actual contexto internacional, mediante la promoción de acciones pertinentes de transferencia a las organizaciones sociales y comunitarias, al sector estatal y privado y a la sociedad argentina.” (PEI, Capítulo II).

La visión, por su parte, subraya la formación de calidad de los recursos humanos, que acompañaran el desarrollo local y regional con un carácter emprendedor e innovador.

Se detallan valores institucionales, principios compartidos, objetivos y políticas para la docencia, la investigación y la extensión, la administración y la gestión. También se da cuenta de las líneas estratégicas para las funciones sustantivas y se mencionan las carreras previstas para los sucesivos ciclos académicos.

En cuanto a los valores, se destaca la democracia, la justicia, la solidaridad y el derecho a la verdad y libertad como conceptos indispensables en la formación, mientras que los principios refieren a la inclusión social y educativa, la calidad en todas las funciones universitarias, y la articulación local y regional.

En relación con las políticas institucionales, se subraya que las mismas serán desarrolladas en base a la calidad, la pertinencia, la relación entre la formación y el trabajo, la mirada sobre el conurbano bonaerense, la interdisciplinariedad en la investigación, y el mejoramiento de la gestión interna.

Las líneas estratégicas explicitadas contemplan las funciones de enseñanza, investigación y extensión, a las cuales se suma la dimensión administrativa y de gestión. Para cada eje, se plantea un objetivo general y varios específicos, productos y contenidos.

Entre los resultados esperados se destacan el incremento de la matrícula y los egresados, la disminución del tiempo real de las trayectorias educativas, el incremento del número de docentes con formación de posgrado, la consolidación de procesos exitosos de mejora continua en la enseñanza, el fortalecimiento de las políticas de inserción laboral de los graduados, la consolidación de la presencia de la UNO en el sistema nacional de Ciencia y Técnica, el incremento del número de investigadores y becarios así como de publicaciones en revistas de investigación, la consolidación de los Institutos, Centros y Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), el aumento de la participación de estudiantes en actividades científicas, la integración creciente con otros organismos e instituciones de la comunidad, el involucramiento de todos los actores de la comunidad académica en actividades de extensión, la obtención de todos los recursos necesarios para la administración y la gestión y la actualización del cuerpo normativo.

Cabe señalar que, si bien la UNO cuenta con un Plan Estratégico, sería importante avanzar en la actualización de programas y proyectos y la definición de planes operativos anuales, temas previstos por la propia institución en el marco de los objetivos del PEI 2022-2032.

Estructura de gestión institucional

En relación con esta dimensión, en el IAI se presenta una descripción adecuada de la estructura de gobierno de la UNO. Se indica que la institución ha adoptado una estructura matricial con las siguientes instancias de gestión: Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Rector y Vicerrector, Decanos de Escuela, Consejos Consultivos de Escuela, Directores de Departamento, Consejos Asesores de Departamento y Directores de Instituto.

Del Rectorado se desprenden diversas secretarías, a saber: La Secretaría General, la Secretaría Académica, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria y la Secretaría de Hacienda y Administración; como así también la Unidad de Auditoría Interna y el Consejo Social, conformado por representantes de instituciones y organismos externos que cumplen una función de asesoramiento respecto de la función social, las políticas y las líneas concretas a partir de las cuales se realizan las actividades sustantivas.

La Asamblea Universitaria es “el ámbito de mayor representación de la comunidad universitaria; es un espacio de reflexión, de elección de las máximas autoridades y de definición de las orientaciones generales” (Estatuto UNO, artículo 30°). Este cuerpo elige a las máximas autoridades universitarias y cuenta con las atribuciones de modificar el Estatuto y resolver, cada dos años, sobre la función social de la UNO y los objetivos de gestión, tanto del CS como del Rectorado.

Por su parte, el Consejo Superior está integrado por el/la Rector/a, el/la Vicerrector/a, los decanos/as, representantes de los académicos efectivos (denominación que se otorga a los docentes concursados), de los alumnos y del personal no docente. Además, lo integran representantes del Consejo Social. La UNO no prevé la representación de los graduados en la Asamblea y el CS, excepto que el Consejo Social designe a uno de ellos como su representante.

El CS posee las funciones habituales para este cuerpo colegiado de las universidades públicas argentinas. Es el responsable de aprobar los documentos normativos; aprobar y modificar carreras; crear escuelas, departamentos e institutos; participar en los procesos de admisión, permanencia y promoción de estudiantes y aprobar el PEI. Respecto al cuerpo docente, el CS crea los cargos, fija remuneraciones y establece adicionales. También dicta la normativa disciplinaria sobre compatibilidad y concursos.

El Rector/a cuenta con atribuciones ejecutivas, entre las que sobresalen la dirección y supervisión de actividades académicas, administrativas y financieras; la conducción de las políticas institucionales y el PEI, la designación de los secretarios/as de Rectorado; la designación y remoción del personal en general y la aprobación de los programas de extensión.

Estas atribuciones muestran que, en general, la gobernanza de la UNO evidencia una modalidad centralizada, con un Rectorado que toma o supervisa la mayor parte de las decisiones ejecutivas. Este modelo de gestión surge no solamente de la normativa institucional y las entrevistas mantenidas durante la visita presencial del CPE, sino también del

propio IAI, donde se señala que “La gestión queda (...) en manos del Rector y Vicerrector, quienes ejercen las decisiones ejecutivas...”.

De acuerdo a la información relevada durante las entrevistas, en general, los integrantes de la comunidad universitaria están conformes con la estructura matricial, en particular, con la organización en escuelas, departamentos e institutos. No obstante, la mayoría de los actores institucionales entrevistados expresaron que, actualmente, resulta dinámica y apropiada, pero el aumento de la matrícula y la creación de nuevas carreras prevista podrían atentar contra su adecuado funcionamiento. Se recomienda promover el adecuado desarrollo de las misiones sustantivas de la UNO en el marco de tales condiciones de crecimiento de la matrícula y diversificación de la oferta.

Cabe mencionar que el Plan Estratégico Institucional 2022-2032, aprobado por Resolución CS N° 146/2022, contempla como objetivo estratégico “mejorar y consolidar los procesos de formación universitaria para responder a las necesidades y demandas por Educación Superior Universitaria” (PEI, capítulo III, Línea estratégica 1)¹.

Las Escuelas son las responsables del desarrollo de las carreras. Cuentan con un consejo consultivo integrado por académicos, estudiantes y personal no docente a cargo de procesos democráticos destinados a la elección de representantes. La elección del Decano depende de esta instancia de gestión que, en este caso, cumple un rol resolutivo más que consultivo. La máxima autoridad de cada escuela integra el Consejo Superior.

Los Departamentos reúnen los docentes correspondientes a un determinado campo disciplinar y, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, “...son organizaciones académico-administrativas en las que revista el personal académico de la Universidad y se establecen por conjuntos disciplinarios afines. Son el espacio en el que los docentes realizan la producción académica en investigación, extensión, vinculación y prestación de servicios”. (Estatuto UNO, artículo 4°).

Al momento de esta evaluación externa, el número de departamentos era seis, lo cual resultó de simplificar la estructura de once unidades previstas en el Estatuto. Ellos son los Departamentos de Administración, Economía y Contabilidad (DAEC); Biología, Salud y Enfermería (DBSE); Ciencias Exactas (DCE); Educación, Ciencias Sociales y Humanidades (DECSH); Ingeniería e Informática (DII) y Química (DQ).

Las actividades de enseñanza están a cargo de las Escuelas, a las cuales los docentes son asignados por las autoridades departamentales. Ellas son las Escuelas de Ingeniería (EI), Administración (EA), Informática (EIN), Ciencias de la Salud (ECS) y Humanidades (EH). De acuerdo a lo informado en las entrevistas, se intenta asignar equipos docentes y

¹ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se indica que dicha consolidación incluye la planificación de la estructura organizativa y administrativa para garantizar el desarrollo adecuado de las funciones sustantivas ante escenarios de expansión. Asimismo, se informa que, en función del crecimiento sostenido de la matrícula y de la expansión de la oferta académica proyectada, se han iniciado acciones para garantizar que la estructura actual de gestión académica continúe siendo funcional y eficiente.

no sólo profesores individuales y, una vez asignados, las modificaciones son poco frecuentes.

Los directores y directoras de departamento son designados por el CS, a propuesta del Rectorado, y no forman parte de ese Consejo.

Los departamentos poseen un Consejo Asesor integrado por docentes elegidos por sus pares. Cabe destacar que, de acuerdo al Estatuto, la propuesta de designación de docentes, e incluso la realización de concursos, recae en los departamentos y, de acuerdo a las entrevistas, el Rectorado participa en la decisión final. La dependencia del cuerpo docente de los respectivos departamentos implica, para estas unidades, una carga administrativa muy importante, ya que están a cargo de designaciones, concursos, licencias, modificaciones en la situación de revista, entre otras tareas. Durante la visita a la institución se constató que las demandas de la totalidad de los departamentos son atendidas por una única responsable administrativa. Se recomienda formular un plan de incorporación gradual de personal no docente teniendo en cuenta el crecimiento de la matrícula, la oferta académica y la complejidad de la institución, y promover políticas y acciones de formación de dicho personal, según la disponibilidad presupuestaria².

Los institutos de investigación son de reciente creación y dan marco a proyectos de investigación según líneas prioritarias, tal como se detalla en el presente informe, en la dimensión correspondiente. Los Institutos actualmente vigentes son los siguientes: Institutos de Desarrollo Regional y de la Pequeña y Mediana Empresa (IDR); Educación, Justicia y Trabajo (IEJT); Ciencias de la Salud (ICS); Ingenierías y Nuevas Tecnologías (IINT) y La Cultura Popular y el Pensamiento Nacional (ICPyPN).

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, el claustro académico está integrado por el personal docente que haya accedido a sus cargos por concurso; se organiza a los efectos de la elección de sus representantes, en dos sub-claustros; un padrón integrado por los Profesores y otro padrón por los auxiliares de docencia, y puede ser convocado, formal o informalmente por la Asamblea, el Rector, los Decanos o Directores y los Consejos, para asesorar sobre orientación y correlación de la enseñanza, proyectos y reformas de planes de estudios, creación de nuevos Departamentos, Escuelas e Institutos, políticas de capacitación académica y de investigación y extensión y evaluación de toda otra cuestión que se considere necesaria.

En consecuencia, corresponde subrayar que el claustro docente juega un rol importante en el gobierno de la UNO, no solamente por la participación en la Asamblea y CS, sino también, por la posibilidad de ser convocado para definir políticas institucionales significativas.

²En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que la UNO definió un plan de incorporación gradual de personal no docente que oportunamente se presentó a la ex Secretaría de Políticas Universitarias y no alcanzó a materializarse, que consistía en la incorporación de 20 no docentes en las categorías más bajas, en función del crecimiento de la matrícula y de la complejidad de la gestión académica. Se destaca que esta acción está alineada con los resultados esperados del PEI, que contempla la “obtención de los recursos necesarios para conformar una planta de personal equilibrada y suficiente” (PEI 2022—2032, Cap. III, Línea estratégica de administración y gestión)

Como será detallado con posterioridad, se considera necesario establecer un plan de normalización de la planta docente.

En el PEI 2022-2032 se propone consolidar las políticas institucionales sobre la base de la misión y los valores asumidos por la Asamblea Universitaria y el modelo de gestión vigente, promoviendo la perspectiva interdepartamental, transdisciplinar y participativa, así como fortalecer los procesos de planificación, gestión institucional y rendición de cuentas sobre la base del valor “responsabilidad y ética pública”.

En el IAI se mencionan fortalezas alcanzadas desde la gestión, entre las que se destacan el acierto de haber designado a personas con antecedentes pertinentes en las distintas instancias de gobierno y la consolidación de la perspectiva de género y las políticas de igualdad de género. En relación con este último tema cabe mencionar que, en el año 2019, el Consejo Superior aprobó por unanimidad el Protocolo de Género mediante Resolución CS N°64/2019 y adhirió a la Ley Micaela. Durante los años 2021 y 2022 se realizaron las capacitaciones de la Ley Micaela destinadas a autoridades, docentes y no docentes.

Sistemas de información y conectividad

La Dirección de Gestión Tecnológica (DGT), dependiente del Rector de la UNO, es el área encargada de garantizar el funcionamiento del parque informático y los servicios de comunicación; la disponibilidad de la información; el mantenimiento, implementación y actualización de los sistemas de gestión; la operatividad de los servicios de conectividad intrainstitucional e interinstitucional y el resguardo de los datos institucionales. Dicha DGT está conformada por las áreas de Servicios Informáticos y Servicios Tecnológicos.

De acuerdo a lo relevado en las entrevistas, el área cuenta con una dotación de sólo cinco personas para atender una gran cantidad de tareas a su cargo, lo cual resulta insuficiente. Además, se puso de manifiesto la necesidad de dotar de personal técnico a las Escuelas, para dar apoyo al funcionamiento de los sistemas y se advirtió que, si bien el área cuenta con procedimientos administrativos que regulan el desempeño de sus actividades, está pendiente su formalización mediante la aprobación de la normativa correspondiente.

Los sistemas implementados por la Universidad son administrados de forma centralizada por el Rectorado que gestiona las bases de datos, otorga permisos y asigna usuarios a las diferentes unidades funcionales.

En relación con el SIED, es importante mencionar que el área de gestión tecnológica se ocupa de la creación de cursos, altas y bajas de usuarios y copias de seguridad, lo cual habilita el funcionamiento del sistema de educación a distancia. Se trata de un área transversal de la institución, que no sólo se ocupa de las tareas inherentes al SIED, sino también de la administración del ecosistema de la UNO, lo cual incluye el resto de las aplicaciones (gestión económico financiera, gestión de recursos humanos, gestión académica, biblioteca, bolsa de empleo) y el mantenimiento correctivo y preventivo del hardware de la Universidad.

De acuerdo a lo aportado en las entrevistas y en el IAI, la UNO utiliza los sistemas informáticos desarrollados y suministrados por el Sistema de Información Universitarias

(SIU). Para la gestión económico financiera se utilizan los siguientes módulos del SIU: Pilagá (Económico, Financiero, Contable y Presupuestario), Mapuche (RR.HH.), Diaguita (Compras y Patrimonio) y Huarpe Proveedores. Para la gestión académica, los sistemas SIU Guaraní (Alumnos), Moodle, Pmb Sistema integrado de biblioteca y Bolsa de Trabajo. Además, se encuentran en producción el sistema Comdoc, creado por el Ministerio de Economía y Producción, que permite comunicar, almacenar, recuperar y distribuir documentos.

Los sistemas mencionados también se utilizan para el desarrollo del SIED. En relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje, se trabaja con la Plataforma Moodle en su versión 3.5 (próximo a actualizarse) y sistemas de videoconferencia. En la entrevista del CPE con el área de gestión tecnológica, se informó la adquisición de veinte licencias de MEET que se administran desde el área tecnológica de la Universidad³.

También, se suman otros softwares destinados a: Espacios compartidos para visualizar y administrar información en cada una de las sedes de la Universidad, GLPI destinado al registro y seguimiento de incidentes en mesa de ayuda del área de Sistemas y Unifi Controller servidor local, que facilita la implantación y permite la gestión y el mantenimiento de la infraestructura de red UniFi Wifi. Además, la institución tiene en ambiente de prueba los sistemas SIU Sanavirón-Quilmes (gestión de facturación y cobranza de los bienes y servicios ofrecidos a la Universidad), SUDOCU y SIU-Araí (expediente electrónico integrado) y el SIU-Wichi (Módulo de Información Gerencial. Como fuera señalado anteriormente, los expedientes son tramitados en formato papel; en consecuencia, el nivel de acceso a la información alcanzado es incompleto. Resulta necesario completar la implementación de los sistemas de información que se encuentran en etapa de prueba y actualizar las versiones de los sistemas ya implementados, así como garantizar la capacitación correspondiente del personal a cargo de su gestión.

Actualmente, la Dirección de Gestión Tecnológica utiliza el sistema OwnCloud para almacenamiento en la nube, complementado por un servidor NAS que consiste en un dispositivo de almacenamiento de alta capacidad conectado a una red que permite a los usuarios y clientes autorizados recuperar datos en una ubicación centralizada y realizar copias de seguridad locales de la información institucional. No obstante, aún no se cuenta con un Comité de Seguridad Informática ni con una normativa aprobada por el Consejo Superior en esta materia, aspectos que deben ser atendidos por la institución⁴.

En el IAI se describen los avances en cuanto a la conectividad y el equipamiento informático, la puesta en funcionamiento del mobiliario necesario para la instalación de los puestos de trabajo de las diferentes áreas de investigación en la Sede Rectorado ubicada

³ En la Respuesta a la Vista presentada por la institución se indica que se promoverá la realización de videoconferencias y su articulación con la plataforma Moodle, las aulas virtuales del campus virtual de la UNO y el portal institucional. Asimismo, se hace mención a la incorporación de licencias de Google Meet para las actividades sincrónicas sin brindar información detallada al respecto, por lo que se deberán aportar mayores precisiones en el marco de futuras instancias de evaluación.

⁴ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que está proyectada la elaboración y aprobación de una política integral de seguridad informática, en línea con los estándares del sistema universitario nacional.

en San Antonio de Padua, la actualización del tipo de conexión entre las sedes con Fibra Óptica¹⁰ propia para garantizar el máximo rendimiento en la transferencia de datos en la Universidad, con un total de 8 km de tendido, disponible para las actividades de los investigadores, y la instalación de Wi-Fi gratis para todas las sedes. Asimismo, se pone de manifiesto la participación de la UNO en la Asociación Redes de Interconexión Universitaria (ARIU), emprendimiento conjunto de las universidades nacionales e institutos universitarios integrantes del CIN.

Se indica, además, que la UNO no contaba con equipos propios y, en la actual gestión, se logró la adquisición de veinte Impresoras Multifunción para las diferentes sedes, con la instalación, puesta a punto y soporte técnico de las mismas. Para ello, se crearon 3 Servidores Virtuales con Procesador: 4 (cuatro) núcleos (clase Xeon) Memoria: 12 Gb, Sistema de almacenamiento: 1 Tb en RAID 5 para la Instalación de los Sistemas SIU Guaraní 3 versión 3.16.1, SIU Guaraní 3W versión 3.16.1, Sanaviron Quilmes 1.2.11 y SIU Kolla 4.1.0 que se encuentran en periodo de prueba con capacitaciones presenciales y a través de la plataforma Moodle-35 MV y configuración de máquinas virtuales para el uso de las distintas aplicaciones.

En las entrevistas que mantuvo el CPE en relación con el SIED, se informó que la Universidad accedió a la adquisición de hardware (notebooks y webcams) a través de diferentes programas nacionales, por el momento destinado a clases presenciales.

Integración e interconexión de la institución universitaria

Cabe destacar que, de acuerdo a la información presentada por la institución y recabada durante la reunión con representantes de la comunidad de la que forma parte, la UNO ha logrado vínculos significativos con organismos públicos, tanto nacionales, como provinciales y municipales. En particular, resulta notoria la cooperación con los sectores de la salud y la educación.

La institución cuenta con un Consejo Social integrado por seis miembros, a cargo de asesorar a las máximas autoridades respecto a la función social de la UNO, su PEI y sus actividades sustantivas. Actualmente, este Consejo está principalmente abocado a promover el vínculo con organizaciones del ámbito empresarial y público para apoyar el mantenimiento y crecimiento de la UNO. Es importante señalar que los graduados se encuentran representados en este Consejo Social.

En la Ficha SIEMI se señala que se han priorizado convenios con instituciones, principalmente públicas, para mejorar los trayectos formativos de los estudiantes. En particular, resulta destacable el esfuerzo cooperativo de universidades de la región, del cual participa la UNO. La institución ofrece el Doctorado en Estudios del Conurbano, carrera interinstitucional que integra a siete universidades nacionales; el Doctorado en Ciencias de la Enfermería, en el marco del Consorcio CONUSUR, junto a las universidades nacionales de Avellaneda, Quilmes, Hurlingham, Arturo Jauretche, José C. Paz, y Patagonia San Juan Bosco y la Maestría en Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, en conjunto con la UTN Facultad Regional Buenos Aires. Asimismo, desarrolla dos diplomaturas interinsti-

tucionales, una con la Universidad de Bologna (Italia) y otra con el Consorcio Latinoamericano de Derechos Humanos La Universidad (conformado por 16 universidades de 7 países de Latinoamérica).

De acuerdo a la información brindada en las entrevistas mantenidas con diversos actores de la comunidad universitaria, las políticas y acciones orientadas a promover vínculos con instituciones internacionales aún son incipientes. En futuras reformulaciones del PEI debería incorporarse la dimensión de internacionalización de modo detallado, así como sus estrategias y objetivos⁵.

En base a la información presentada por la institución y recabada durante las entrevistas con los diversos actores de la comunidad académica cabe señalar que, si bien los acuerdos interinstitucionales vigentes resultan pertinentes y adecuados, se observa la necesidad de acrecentar el vínculo con organismos e instituciones públicas y privadas a nivel local, nacional e internacional, a los fines de favorecer el desarrollo institucional.

Gestión económico-financiera

Estructura de gestión Económico-Financiera

La Resolución Rectoral (RR) N° 462/2021, convalidada por la RCS N° 02/21, aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda y Administración (SHA), con el organigrama, y las misiones y funciones de las distintas unidades organizativas que la componen.

La gestión económica financiera de la UNO está centralizada en la SHA, cuya responsabilidad primaria es asistir al rectorado en lo relacionado con la gestión económica, presupuestaria, financiera, patrimonial y administrativa y de recursos humanos, racionalizando los recursos económicos de la Universidad y teniendo en cuenta su redistribución de acuerdo a las necesidades de cada ámbito institucional. En línea con la modalidad organizativa y la estructura matricial de la UNO, el desarrollo de sus acciones exige una dinámica articulación con las distintas áreas y otras secretarías de la Universidad.

Para llevar adelante sus objetivos, en 2024, la SHA contó con una dotación de doce no docentes. En la actualidad, su estructura organizacional está conformada por una Dirección General de Administración, de la cual dependen las Direcciones de Tesorería, Compras y Contrataciones y Liquidaciones de Haberes. La dotación de personal está constituida por cuatro cargos del tramo mayor del escalafón no docente (categorías 1 y 2), cinco cargos del tramo intermedio (categorías 4 y 5) y tres cargos del tramo inicial no docente (categorías 6 y 7). Es importante destacar que, en el momento de la visita de evaluación externa, la responsable de la Dirección General de Administración estaba a cargo, a su vez, de la SHA.

⁵ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se afirma que las acciones desarrolladas hasta el momento crean las condiciones para que se incluya explícitamente la dimensión de internacionalización en el próximo plan estratégico, con líneas específicas orientadas hacia movilidad, cooperación, proyectos conjuntos y articulación internacional.

En las reuniones mantenidas con los responsables de esta área se manifestó la insuficiencia de la planta administrativa y la necesidad de cubrir los puestos de trabajos previstos en la estructura orgánico funcional de la SHA, debido al gran volumen de actividades a cargo de esta instancia de gestión y el importante crecimiento institucional. Asimismo, se observó una sobrecarga de tareas en la figura de la responsable de la Dirección General de Administración.

Por otra parte, según quedó expresado por los diversos actores institucionales, actualmente existe una alta concentración de funciones relacionadas con la gestión económica financiera en la persona del Rector.

Se recomienda revisar la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y Administración a los fines adecuarla a las necesidades actuales de la gestión institucional, priorizando la cobertura del cargo de Secretario de Hacienda y Administración previsto en la normativa vigente, dada su relevancia⁶.

Formulación y aprobación del presupuesto

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° inciso n) del Estatuto de la UNO, la aprobación del presupuesto de la Universidad y de las plantas funcionales es una de las atribuciones del CS.

Según lo aportado en las entrevistas realizadas por el CPE y la información complementaria presentada por la institución, durante la segunda mitad de cada año, la Universidad elabora el anteproyecto de presupuesto para el año siguiente con base en los lineamientos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), teniendo en cuenta las erogaciones en Gastos de Personal, Bienes de consumo, Servicios no personales, Bienes de uso y Transferencias (becas). Asimismo, se evalúan los planes de acción, a fin de determinar las acciones necesarias para lograr los objetivos previstos. Luego, de acuerdo a lo estimado en dicho anteproyecto, se confecciona el Proyecto de Distribución Presupuestaria (PDP) para el próximo año.

La SHA es la responsable de recabar, analizar y consolidar la información de las distintas dependencias y elaborar la propuesta de presupuesto de la Universidad.

Una vez concluida la tarea de formulación del presupuesto, el Rector eleva el proyecto correspondiente al CS para su tratamiento y aprobación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° inciso ñ) del Estatuto. Luego, el presupuesto es tratado en Comisión ampliada del CS, con el apoyo de la Comisión de Presupuesto de dicho consejo y de la SHA. El CS aprueba el presupuesto de la UNO antes del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a su entrada en vigencia.

⁶ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que, en el mes de diciembre de 2024, se procedió a la designación formal de la persona a cargo de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante Resolución Rectoral N° 614/2024.

Al respecto, es pertinente resaltar que, en las reuniones mantenidas por CPE, no se manifestaron tensiones entre los Departamentos y las Escuelas respecto a la distribución presupuestaria, situación que se atribuye al tamaño y la antigüedad de la UNO, así como al fluido diálogo mantenido entre los diferentes actores institucionales.

Distribución y ejecución del presupuesto

El presupuesto de la UNO está conformado principalmente por los recursos otorgados por el Estado Nacional, provenientes de la asignación directa aprobada en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional (Planilla anexa al Artículo 12°), más los créditos para financiar los acuerdos salariales y otros conceptos. Además, la Universidad cuenta con otros recursos adicionales provenientes de proyectos/programas en el marco de convocatorias de organismos públicos, como los entonces Ministerios de Educación y Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCyT) y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación (Agencia I+D+i), entre otros, así como de recursos propios generados por la prestación de servicios rentados a terceros, ofertas formativas, cursos de posgrado, capitalización de intereses, y las economías de ejercicios anteriores producidas por saldos de créditos sin afectación.

En el transcurso del ejercicio financiero, el presupuesto de inicio puede verse modificado por créditos adicionales que se otorgan a la Universidad. Esos incrementos o modificaciones al presupuesto se realizan mediante Resolución del Rector ad referendum del CS.

A continuación, en la Tabla N° 1, se detalla la evolución de los créditos de cierre del Programa 026, por fuente de financiamiento, para el período 2017-2023:

Tabla N° 1. Evolución de los créditos de cierre de la UNO, según fuentes de financiamiento, en millones de pesos y %. Años 2017-2023.

Año	Programa 026* Crédito de cierre	F-11 Tesoro Nacional (%)	F-12 Recursos Propios (%)	F-13 Recursos con Afectación Específica (%)	F-15 Crédito Interno (%)	F-16 Remanentes de Ejercicios Anteriores (%)
2017	190,21	87,62	0,78	0,04	2,72	8,83
2018	226,77	95,49	1,81	0,18	0,00	2,53
2019	354,79	81,44	6,81	0,11	0,00	11,64
2020	495,58	84,93	5,28	0,00	0,00	9,79
2021	831,46	78,45	7,32	0,05	0,00	14,18
2022	2.121,77	83,34	0,65	0,00	0,00	16,01
2023	5.208,09	71,47	12,21	0,00	0,00	16,32

* Los créditos corresponden al Programa 026 Desarrollo de la Educación Superior.
Fuente: IAI. Elaboración propia.

Como se desprende de la información allí detallada, durante el período 2017-2023, la principal fuente de financiamiento correspondió al crédito del Tesoro Nacional, que osciló entre el 87,62% en 2017 y el 71,47% en 2022, incluyendo la F-15 (Crédito Interno). Además, existen otras fuentes de financiamiento: los recursos propios, que representan en 2023 el 12% del total y su participación pasó del 0,78% en 2017 al 12,21% en 2023; los remanentes de ejercicios anteriores, que tuvieron una participación en el presupuesto

de entre el 8.83% y el 16.32% durante 2017 y 2023, y los recursos con afectación específica, de menor cuantía entre 2017 y 2019. Estos datos muestran una alta dependencia de la institución respecto de las políticas de asignación de presupuesto del gobierno nacional, a pesar de las diversas acciones que lleva adelante en la búsqueda de financiamiento complementario, a través de una variedad importante de convenios interinstitucionales.

Al mismo tiempo, cabe destacar que, tal como se señala en el IAI y la Tabla N°1, la UNO ha presentado, en el periodo 2017/2023, resultados económicos con superávit, que le han permitido contar con recursos de ahorros de ejercicios anteriores.

En la Tabla N°2 se presenta la composición del crédito total según el origen de los fondos:

Tabla N°2. Composición del crédito total según el origen de los fondos (en porcentaje sobre el total del presupuesto)

Origen de los fondos	%
Administración Nacional	74,26
Recursos Propios	12,91
Programas financiados por organismos nacionales	9,07
Programas financiados por organismos internacionales	0
Organismos Provinciales y Municipales	3,76
	100

Fuente: SIEMI

El crédito, al cierre del ejercicio 2023, se incrementó en términos nominales un 149%⁷, como consecuencia de los recursos adicionales que el Estado otorgó a la UNO, para financiar los aumentos salariales acordados para el personal docente y no docente, los proyectos de infraestructura, los programas especiales, los créditos provenientes de economías de ejercicios anteriores y recursos propios recaudados por la Universidad.

De acuerdo a la información complementaria aportada por la institución, los créditos de la función Educación y Cultura representan el 97% y los de la función Ciencia y Técnica el 3%, con respecto al crédito total al cierre del ejercicio 2023. Tal información, permite observar el significativo crecimiento del orden del 2290% que tuvo el crédito de cierre de la función Ciencia y Técnica en comparación con el crédito de inicio de la Ley de Presupuesto, para el año 2023. En tanto, los créditos de la función Educación y Cultura presentan un incremento más moderado del 143% respecto al crédito de inicio. Este análisis del presupuesto destinado para cada función permite inferir la importante contribución del Programa de Evaluación Institucional de la función I+D+i (PEI).

Entre 2022 y 2023, los créditos adicionales asignados por organismos nacionales para financiar programas o actividades específicas aumentaron aproximadamente un 60%⁸, con una incidencia muy importante de los Programas de Apoyo a Universidades Nuevas (PROUN), Fortalecimiento de las Actividades de Extensión Universitaria y la Ciencia y

⁷ Respecto al crédito otorgado por la Ley de Presupuesto N° 27.701/22.

Tecnología, Virtualización de la Educación Superior, Infraestructura universitaria de la Corporación Andina de Fomento (CAF), Equipar Ciencia, PEI, Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, PICT Start Up, entre otros.

Resulta importante destacar la activa participación de la UNO en convocatorias a programas y proyectos que permitieron el acceso a recursos complementarios al presupuesto. Tales recursos contribuyeron en gran medida a financiar las demandas en infraestructura, equipamiento, docentes, investigadores y becas producidas por el crecimiento y desarrollo de la institución en los últimos años.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, la Tabla N°3 muestra la evolución del gasto por inciso al cierre de cada ejercicio para el periodo 2017-2023, conforme a la clasificación por Objeto del Gasto:

Tabla N°3. Evolución porcentual de la ejecución del gasto por inciso al cierre de cada ejercicio (en porcentaje). Período 2017-2023.

Año	Incisos				
	Gastos en Personal (%)	Bienes de Consumo (%)	Servicios No personales (%)	Bienes de Uso (%)	Transferencias (%)
2017	87,50	0,81	10,31	0,45	0,94
2018	86,23	0,71	10,75	0,68	1,63
2019	76,96	1,53	7,42	12,44	1,64
2020	85,83	2,45	9,33	0,75	1,63
2021	88,43	2,32	6,83	1,06	1,37
2022	78,97	3,43	5,96	10,55	1,08
2023	65,86	3,24	6,16	23,82	0,91

Fuente: IAI. Elaboración propia.

Como ya fue mencionado, se observa un crecimiento muy importante de los recursos propios durante el período 2017-2023, que representaron un 12,21% del presupuesto total en 2023.

La generación de recursos propios se origina principalmente en los Institutos, Departamentos y en las Unidades de Gestión donde se desarrollan las actividades sustantivas y de apoyo de la Universidad. Las principales fuentes informadas son: desarrollo de cursos, diplomaturas y capacitaciones autofinanciadas; convenios de pasantías y asistencia técnica; venta de libros a través de EDUNO (editorial universitaria UNO); capitalización de intereses bancarios y la prestación de servicios desde el Hospital Odontológico Universitario, que constituye una unidad estratégica de generación de ingresos y vinculación con la comunidad. La mayoría de ellos se utilizan para financiar dichas actividades y el saldo restante para gastos generales de la Universidad.

Las unidades generadoras de recursos propios poseen su propia cuenta corriente con sus usuarios operadores, mientras que la gestión central está a cargo de la Secretaría de Ha-

cienda y Administración, con el correspondiente control cruzado del Rectorado y la Unidad de Auditoría Interna. El sistema facturador del Sistema de Información Universitaria SIU-Sanavirón-Quilmes aún no ha sido implementado⁹.

La ejecución del presupuesto durante el período analizado muestra que la partida destinada a gastos en personal, que contempla los sueldos del personal docente, no docente y autoridades superiores y los respectivos incrementos salariales acordados para cada sector, disminuyó su participación, representando el 87,50% en 2017 y el 65,86% en 2023, en el total del gasto devengado. De igual modo sucede con la partida servicios no personales, cuya representación porcentual pasó de un 10,31% en 2017 a un 6,16% en el total del gasto. Se incrementaron significativamente las partidas destinadas a bienes de consumo, del 0,81% en 2017 a 3,24% en 2023, y bienes de uso (infraestructura y equipamiento) que va del 0,45% en 2017 a 23,82% en 2023, mientras que la partida correspondiente a transferencias (becas y subsidios a la investigación) muestra una cierta tendencia a la baja en su participación en el total.

De acuerdo a lo indicado en el IAI, las medidas de austeridad del gasto implementadas por la Universidad han permitido contar con créditos disponibles para realizar inversiones en infraestructura y equipamiento, tanto para mejoras como para la construcción de un módulo completo en el campus universitario y equipamiento para todas las sedes.

Como ya ha sido señalado, se advierte la insuficiencia de personal no docente que, en algunos sectores muy sensibles podría llegar a ser un factor de riesgo para la gestión. Asimismo, la cantidad de dedicaciones semiexclusivas y exclusivas de los docentes constituyen una limitante para aumentar el desarrollo de las actividades investigación y extensión. Como será retomado en los diferentes apartados del presente informe, el significativo crecimiento que ha experimentado la UNO durante los últimos años, en cuanto a número de estudiantes, carreras, institutos de investigación e infraestructura, deberá ser acompañado por una política de recursos humanos que incluya la planificación del desarrollo de la planta docente y no docente, la realización de concursos e implementación de la carrera docente, la jerarquización de los integrantes del personal docente y no docente y su capacitación, a los fines de garantizar el funcionamiento sostenido de las actividades sustantivas de la institución, en el marco de la disponibilidad presupuestaria.

Si bien los aportes provenientes de programas específicos de distintos organismos nacionales, provinciales y municipales ya detallados constituyeron una fuente de financiamiento destacable para el logro de los objetivos estratégicos definidos por la UNO para sus primeros años de funcionamiento, cabe señalar que se advierte una alta dependencia de tales recursos adicionales. El futuro análisis de la situación presupuestaria debe contemplar las políticas económicas, de equilibrio fiscal y contención del gasto público, cuyo impacto podría afectar la disponibilidad de recursos necesarios para el desarrollo institucional. Asimismo, se recomienda impulsar políticas y acciones orientadas a fortalecer la

⁹ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que el sistema SIU-Sanavirón-Quilmes, orientado a la facturación y administración digital de recursos propios, se encuentra actualmente en etapa de prueba y será puesto en producción en breve con la versión 2.8.0, permitiendo así fortalecer la trazabilidad, sistematización y transparencia de la gestión financiera institucional.

generación de recursos propios que contribuyan al desarrollo de las funciones sustantivas universitarias.

Procedimientos administrativos y sistema de control

La gestión del presupuesto, los recursos humanos y las compras y contrataciones de toda la Universidad, así como la ejecución del gasto y la recaudación, se gestionan en forma centralizada desde el Rectorado, utilizando los sistemas SIU Pilagá (módulo económico, presupuestario y financiero), Mapuche (recursos humanos) y Diaguita (compras y patrimonio). Los actores entrevistados en el marco de la visita a la institución expresaron la necesidad de acceso de las Escuelas a ciertas consultas del sistema Mapuche, para facilitar la elaboración de sus reportes para la gestión.

La Universidad cuenta con un circuito de control presupuestario para la designación de cargos docentes fijado en la RR N°233/14. Toda nueva designación o renovación de cargos se inicia en las Escuelas, pero el Departamento es el responsable de presentar la solicitud correspondiente. En primer lugar, interviene la SHA y luego la Secretaría Académica (SA); con la conformidad de ambas secretarías, el trámite se envía al Rector para su aprobación. Todo el circuito de designación docente se realiza en expediente físico, debido a que la Universidad aún no ha implementado un sistema de expediente electrónico. En las reuniones mantenidas con el CPE se puso de manifiesto la necesidad de avanzar en la informatización de dicho procedimiento de designación docente, para garantizar su seguridad y eficiencia¹⁰.

Para la gestión de los recursos propios, la UNO tiene establecidas las siguientes normas de procedimientos: Reglamento de Becas de Posgrado (RCS N°145/23, Reglamento de Becas para estudiantes Deportistas (RCS N°117/23, Reglamento de la Editorial EDUNO (RR N°148/21 y RCS N°33/22), Escala de Honorarios Docentes de la Dirección de Posgrado (RR N°11/21). Además, cuenta con los siguientes procedimientos para la gestión económica financiera: Salario Autoridades Universidad Nacional del Oeste (RCS N°26/14 y 95/15), Reglamento de Becas Internas (RR N°24/204 y RCS N°37/24), Reglamento General de Proyectos de Extensión (RCS N°346/22), Reglamento General de Investigación y Desarrollo (RCS N°345/22), Reglamento para el Programa de Becas de Investigación para Estudiantes de Grado (RCS N°50/19) y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-Universidad Nacional del Oeste, según consta en la información complementaria presentada por la institución.

La gestión de Compras y Contrataciones se realiza mediante el SIU Diaguita, incorporado recientemente. En las entrevistas mantenidas con los diversos actores institucionales se informó que el Reglamento Interno de Cajas Chicas y adelanto a responsables aún no ha sido aprobado por el CS y el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones está en proceso de elaboración. A su vez, se evidencia la falta de manuales de procedimientos

¹⁰ Respecto al circuito de designación docente, en la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se indica que, se si bien actualmente se realiza mediante expediente físico, se encuentra en proceso de migración a formato digital, dado que el sistema SUDOKU está en etapa de prueba.

administrativos sobre: Rendiciones de Cuentas, Patrimonio, Expediente y Recursos Humanos¹¹.

La planificación y gestión de la compra de bienes y contratación de servicios se realiza en cumplimiento del Decreto N°1030/16 y sus modificaciones y la Disposición ONC N° 62/16. La Universidad cuenta con un Plan Anual de Compras (PAC), que se implementa periódicamente. Durante el inicio de cada año, la Dirección de Compras solicita un informe detallado de los bienes y servicios requeridos a las diferentes unidades de gestión de la UNO, luego se elabora el PAC, que se publica en la página COMPR.AR, previa conformidad del Rectorado. Dicho Plan se revisa y modifica, en caso que hubiera cambios durante el transcurso del año.

El control interno es realizado por la Unidad de Auditoría Interna, que depende del Rector, y actualmente cuenta con un solo auditor. Se considera necesario reforzar su personal, con perfiles acordes a las funciones del área¹².

Cabe destacar que, en noviembre de 2023, la Universidad adhirió al convenio marco entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias y la Sindicatura General de la Nación. Las partes acordaron celebrar dicho Convenio Marco, con la finalidad de llevar adelante actividades que propendan a un mejor control interno y gestión del servicio de auditoría interna en el ámbito de las instituciones universitarias nacionales, como medio de fortalecimiento de éstas y de mejora del cumplimiento de sus objetivos institucionales, dentro de un marco de transparencia, eficiencia, razonabilidad y legalidad.

Infraestructura

El Área de Planeamiento Físico e Infraestructura tiene a su cargo la tarea de realizar los proyectos arquitectónicos y reformas para la ampliación de espacios de la UNO, así como acompañar los correspondientes procesos licitatorios y, posteriormente, la dirección de obras, certificaciones de avance y tramitación de las redeterminaciones de costos. Estas tareas se realizan con el desempeño de un Arquitecto, un Ingeniero Civil, un licenciado en Seguridad e Higiene y personal administrativo.

Dicha área también está a cargo del mantenimiento de todas las sedes de la Universidad, contando con un plantel de planta permanente de cuatro personas que realizan tareas de

¹¹ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que se encuentra en etapa de validación ante el CS un nuevo Reglamento Interno de Cajas Chicas y Anticipos Responsables, así como en fase de desarrollo el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, junto con otros documentos pendientes como manuales sobre Rendiciones, Patrimonio, Expediente y Recursos Humanos. La universidad utiliza en forma supletoria las prescripciones del decreto-Ley N°1759/1972, decreto-Ley N° 1030/2016, decreto-Ley N° 1023/21 y sus modificatorias.

¹² En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se destaca que si bien, actualmente, la Unidad de Auditoría Interna cuenta con un único auditor, lo cual constituye un límite operativo, su actividad se encuentra plenamente regularizada. Se proyecta ampliar el personal del área mediante la incorporación de otros perfiles especializados o la creación de un Comité de Auditoría Interna (CAI), en caso de contar con disponibilidad presupuestaria.

electricidad, plomería, cerrajería, albañilería, herrería y pintura; estas tareas son coordinadas y dirigidas según demanda por el mismo Arquitecto.

De acuerdo a lo señalado en el IAI y en las entrevistas realizadas por CPE, todos los proyectos y readecuaciones cuentan con el seguimiento correspondiente a las normas y condiciones de Seguridad e Higiene y accesibilidad; en ese campo se realiza capacitaciones y planes de evacuación de acuerdo a la normativa vigente.

En la Ficha SIEMI se listan los edificios propios y no propios con que cuenta la UNO para el desarrollo de sus actividades y en el IAI se presenta información sobre las distintas sedes y su evolución, así como planos e imágenes sobre cada una de ellas; durante la visita a la institución se contó con la oportunidad de conocer cada uno de tales espacios.

En 2023, la UNO dispuso de cinco sedes que ocupan una superficie total de 14.507, 05 m², según el siguiente detalle:

-Sede Rectorado (San Antonio de Padua). Edificio propio, donde funcionan el Rectorado y sus dependencias; los Departamentos de Administración, Economía y Contabilidad, Biología, Salud y Enfermería, Ciencias Exactas, Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, Ingeniería e Informática y Química y los Institutos de Ciencias de la Salud, Desarrollo Regional y de la Pequeña y Mediana Empresa, Educación, Justicia y Trabajo, Ingenierías y Nuevas Tecnologías, de la Cultura Popular y el Pensamiento Nacional y el playón Deportivo.

-Sede Centenario (San Antonio de Padua). Edificio alquilado, en el cual funciona la Escuela de Humanidades.

-Sede Córdoba (Merlo). Edificio propio, donde funcionan las Escuelas de Ingeniería y de Informática y la Biblioteca de la UNO.

-Hospital Odontológico (Merlo). La Universidad construyó el Hospital en un predio concedido por la Municipalidad de Merlo. Este Hospital depende de la Escuela de Biología, Salud y Enfermería.

-Campus Universitarios (Merlo). La institución cuenta con un Plan Maestro del Campus Universitario que procura la planificación y desarrollo de la infraestructura, presente y futura, en consonancia con los objetivos y misiones establecidos en su Proyecto Institucional. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 21/20 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), se asignó un predio de 20 hectáreas "...con el objeto de destinarlo a la construcción de un Campus Universitario para el desarrollo de las actividades inherentes a esa Alta Casa de Estudios, que albergará las sedes del rectorado y oficinas administrativas, sectores áulicos, departamentos e institutos académicos, laboratorios, bibliotecas, auditorio...". Con posterioridad, fue asignado un predio de 6 hectáreas colindante al Campus, para desarrollar el Parque de innovación Tecnológico del Oeste¹³ (PINTECO).

A comienzos de 2023 se inauguró el Módulo I de la Escuela de Salud y Aula Magna, en el marco del Programa de Inversión en Infraestructura Universitaria (PIIU) financiado

¹³ Ante una observación de la AABE, el proyecto cambia de nombre a Parque de Conocimiento e Innovación de la Universidad Nacional del Oeste (PaCIUNO).

por la Corporación Andina de Fomento (CAF), y se culminó con la construcción del Módulo para la Escuela de Administración con fondos propios de la Universidad. También se construyó un Auditorio, con una superficie de 564.74 m² cubiertos y 211.57 m² semi-cubiertos y capacidad para 300 butacas y se realizaron obras de entubamiento de zanjón, asfalto e iluminación, nexo peatonal y una planta de tratamiento de efluentes cloacales.

Por otra parte, a través de recursos obtenidos a través de la Federación del Deporte Universitario Argentino (FEDUA), se realizó el proyecto de un playón deportivo que será construido en el campus Universitario. Se trata de un playón de 800 m² con luminarias y cerramiento perimetral.

Al momento de la visita del CPE, en el Campus Universitario funcionaban las Escuela de Ciencias de la Salud y Administración y el Auditorio.

Además, la institución cuenta con dos extensiones áulicas de las que disponen las unidades académicas:

-Sede Italia (San Antonio de Padua), con 12 aulas de 50 m² en comodato en el Instituto Domingo Faustino Sarmiento de San Antonio de Padua.

-Sede Rosas (Merlo Centro), con aulas de 50 m² en comodato con la Escuela de Educación Secundaria N°32 de Merlo.

Durante el recorrido realizado por el CPE se observó que, en general, los edificios se encuentran en buenas condiciones de accesibilidad y seguridad, a excepción del edificio de Rectorado, que, por su antigüedad, necesita ser adecuado a las normas correspondientes.

En relación con las Unidades de Apoyo previstas en la normativa del SIED, cabe mencionar que, si bien no se informan en el IAI, se incluyen en la reglamentación y son consideradas como espacios que serán utilizados en diferentes instancias, como por ejemplo la de exámenes finales. Se prevé un mayor desarrollo al respecto, en el marco de un convenio suscripto con el Municipio de Merlo.

En síntesis, corresponde señalar que la infraestructura edilicia de la UNO resulta parcialmente suficiente para las actuales necesidades de la institución, y su proyección requiere de financiamiento adicional que permita avanzar con las etapas ya previstas en el Plan Maestro del Campus Universitario¹⁴.

¹⁴ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se detallan avances logrados hasta la actualidad, en el marco de las etapas previstas. Asimismo, se informa que se gestionó el proyecto ejecutivo para la construcción del Módulo II de la Escuela de Ciencias de la Salud, a través del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. La licitación se desarrolló con normalidad llegando a la instancia de adjudicación y luego se dio de baja por indicación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. También se desarrolló un proyecto para la Escuela de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, a los fines de poder dejar de alquilar la sede donde funciona actualmente, pero no se pudo avanzar por falta de financiamiento del estado nacional. La misma situación ocurrió con el proyecto de edificio de Institutos que se gestionó oportunamente mediante el ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Nacional bajo el Programa Federal “Construir Ciencia”.

Asimismo, surge como una necesidad prioritaria contar con una planificación anual de las actividades de mantenimiento, seguridad e higiene y accesibilidad que aseguren el normal funcionamiento de todos los espacios edilicios y el cuidado de parques y jardines, con asignación de créditos específicos en el presupuesto anual de la UNO¹⁵.

En términos de equipamiento de aulas y laboratorios, se han realizado las adecuaciones necesarias para la acreditación de carreras, que deberán profundizarse en el marco de expansión de la Universidad.

Gestión Académica

Estructura de gestión académica

La Secretaría Académica es la responsable de asistir al Rector en la planificación, administración, seguimiento y evaluación de las actividades de formación, así como coordinar y brindar apoyo técnico a las Escuelas y Departamentos Académicos en materia de formación, gestión y carrera académica.

De acuerdo a lo informado en el IAI, sus principales funciones son proponer y ejecutar políticas referidas a la planificación, administración, difusión, seguimiento y evaluación del proceso de formación en todas sus instancias; asistir a las Escuelas y a los Departamentos Académicos en materia de formación y gestión académica, así como a las Comisiones del Consejo Superior en lo que refiere a su área; supervisar los procesos académicos y la certificación de sus resultados según lo previsto en el calendario académico, los planes de estudio, el Régimen de Alumnos y disposiciones complementarias; organizar y supervisar el proceso de incorporación y permanencia del personal académico a través de la substanciación de los Concursos y el desarrollo de la Carrera Académica de acuerdo con los requerimientos de los Departamentos y la política de la Universidad en la materia; proponer criterios para la programación e implementación de la oferta académica de pregrado, grado y posgrado; proponer políticas de formación docente; colaborar con los Departamentos Académicos en la supervisión y asistencia técnico-pedagógica a los docentes; promover la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación a los diversos procesos de gestión curricular y gestión administrativa; formular las propuestas de Manuales de Procedimientos Administrativos y su actualización para el desarrollo de las actividades académicas en la UNO; representar a la UNO en la comisión académica y subcomisiones de trabajo del Consejo Interuniversitario Nacional y, en todo otro organismo en el cual la universidad debe estar representada; colaborar en las solicitudes de reválida de títulos y reconocimiento de estudios parciales realizados en Universidades de otros países y elaborar información académica necesaria para la toma de decisiones garantizando la disponibilidad de los datos correspondientes.

¹⁵ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que la Secretaría General, a través de su Área de Planeamiento Físico e Infraestructura, tiene la responsabilidad de entender en las acciones de planeamiento y evaluación de la infraestructura y las actividades de mantenimiento, seguridad e higiene. Se presenta información sobre acciones desarrolladas desde esta instancia de gestión institucional, indicando que a futuro deberían plasmarse en programas de mantenimiento y accesibilidad, que se incluyan en el plan estratégico. Se reconoce que la complejidad creciente de la gestión y la expansión de la infraestructura exigen una mejora continua en la planificación operativa y presupuestaria.

La estructura de la Secretaría Académica cuenta con una Unidad de Apoyo Administrativo y las Direcciones General de Gestión Académica, General de Carrera Académica y de Educación a Distancia. Durante la visita a la institución se pudo constatar que esta instancia central de gestión institucional cuenta con una dotación de personal muy escasa, que además estuvo a cargo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa. Como ha sido señalado con anterioridad, se observa la necesidad de planificar la incorporación gradual de personal no docente a los fines de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas, en el marco del crecimiento exponencial de la UNO y la disponibilidad presupuestaria.

La Dirección de Educación a Distancia (DEaD) es la instancia prevista para el desarrollo del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNO, cuya validación fue recomendada por la CONEAU a través de la RESFC-2021-628-APN-CONEAU#ME.

La DEaD contará con las siguientes tres áreas: Área de Desarrollo Tecnológico e Innovación, Área de Gestión de Materiales para entornos virtuales y Área de Coordinación Académica de entornos virtuales, que a su vez establecerán vínculos con otras áreas administrativas de la UNO y desarrollarán sus actividades de manera coordinada con las Escuelas y los Departamentos. El SIED se inserta en la gestión integral de la Universidad; normativamente, se complementa con la legislación existente, sólo incorporando aquellas cuestiones que requieren una atención especial, debido a las particularidades de la opción pedagógica¹⁶.

En virtud de su incipiente desarrollo, actualmente el SIED está a cargo del Secretario Académico de la UNO, quien cuenta con una vasta trayectoria en el ámbito universitario, aunque no específicamente en el ámbito de EaD. Los cargos previstos para la estructura del SIED aún no se encuentran cubiertos.

Como ya ha sido detallado en el apartado correspondiente a Gestión y Gobierno, la UNO adoptó una estructura matricial, integrada por Escuelas, Departamentos e Institutos. Tanto las Escuelas como los Departamentos intervienen en la organización y gestión académica.

El desarrollo de las carreras está a cargo de las Escuelas, definidas en el Estatuto como “unidades de la organización académica en las que se realiza la función de formación mediante la gestión curricular de carreras o programas de formación afines, la gestión de las actividades de docencia y la gestión administrativa de sus alumnos. Les corresponde

¹⁶ En la Respuesta a la Vista presentada por la institución se indica que las áreas que integran la Dirección de Educación a Distancia son las siguientes: Área de desarrollo tecnológico e innovación, Área de gestión de materiales para entornos virtuales y Área de Coordinación Académica de Aulas Virtuales. Asimismo, se propone crear una Comisión de articulación del SIED con representación de: Secretaría Académica, Dirección de Posgrado y Formación Continua, las Escuelas, los Departamentos, los Institutos, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria. En la próxima instancia de evaluación, la institución deberá presentar información precisa sobre el modo en que las diversas áreas articularán entre sí y con las diferentes unidades académicas, asegurando un trabajo multidisciplinar sinérgico en los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

organizar y supervisar las actividades curriculares, coordinar las acciones tendientes a la articulación entre las asignaturas y áreas de las carreras, promover la incorporación de estrategias pedagógicas que incorporen la virtualidad, realizar evaluaciones periódicas de los planes de estudio y elevar propuestas de modificación al Consejo Superior cuando fuere necesario. Es su responsabilidad principal la atención y seguimiento del rendimiento de los alumnos, promover estrategias de acceso y permanencia en cooperación con la Secretaría Académica y las áreas responsables de acceso, permanencia y bienestar estudiantil del Rectorado.” (artículo 10°).

También forman parte de la estructura de gestión académica los Coordinadores de las carreras, quienes, según lo dispuesto en la Resolución del Rector Organizador N 556/13, son los responsables del seguimiento académico de los estudiantes. Si bien pueden colaborar en los procesos de selección y proposición de docentes, la asignación de tareas en función de las dedicaciones correspondientes es responsabilidad de los Departamentos Académicos.

Finalmente, cabe destacar que los Consejos Consultivos de Escuela integrados por los decanos, coordinadores de carreras, representantes de los claustros de docentes y estudiantes, así como un representante del personal de administración y apoyo de cada escuela, también intervienen en la gestión académica, específicamente en lo referido al “...desarrollo de la gestión curricular, las acciones de evaluación y mejora de las carreras. (...) las cuestiones de aplicación del Régimen de Alumnos. (...) y (...) las cuestiones relativas al desarrollo de los planes de estudio, en lo que no es competencia del Consejo Superior.” (Estatuto, artículo 58°). En base a lo expresado en las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, se recomienda consolidar su participación en problemas derivados de la aplicación de los planes de estudio y normativas relativas al régimen académico, a los fines de mejorar su contribución a la gestión académica.

Programación académica

Como ya ha sido indicado, la UNO está académicamente organizada en cinco Escuelas. De acuerdo a lo consignado en la Ficha SIEMI e información complementaria presentada por la institución, y tal como se detalla en el Anexo 1 del presente informe, estas instancias de gestión académica y el Rectorado, están a cargo del desarrollo de veintisiete carreras, de las cuales nueve son de pregrado, doce de grado y seis de posgrado. Las carreras de posgrado y grado correspondientes han sido presentadas ante la CONEAU para su acreditación, como se detalla en el mismo Anexo.

Según la información presentada en la Ficha SIEMI y, tal como será detallado con posterioridad, en 2023, la institución contó con 478 Docentes y 12.632 alumnos de pregrado, grado y posgrado.

En el IAI se informa que, en la etapa fundacional de la UNO, los desafíos planteados por las características de la región fueron la cualificación de los jóvenes de la región mediante los estudios universitarios y la formación de recursos humanos con arraigo local en áreas estratégicas, así como la promoción y el desarrollo de la salud, la educación, la cultura, la economía, el ámbito urbano y el medio ambiente.

Teniendo en cuenta estos desafíos, así como lo establecido en el Estatuto, se considera que la programación académica resulta coherente en relación con la misión y los objetivos institucionales.

Sin perjuicio de ello cabe señalar que, en su etapa post-fundacional, la UNO no ha desarrollado un proceso sistemático de relevamiento de información para la definición de su programación académica, que contemple la demanda de formación que requeriría la región en la que está asentada. Si bien en el IAI se menciona que, corresponde a las autoridades académicas “promover estudios que permitan la detección, pertinencia y factibilidad de las necesidades estratégicas y demandas de formación para orientar y planificar los proyectos de oferta académica de pregrado, grado y postgrado de la Universidad, coordinando para ello con las Escuelas y los Departamentos Académicos para la realización de los mismos”, no se presentan estudios sistemáticos y en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2032 no se mencionan políticas ni acciones previstas al respecto¹⁷.

Durante la visita se pudo observar que, en la actualidad, la mayoría de las iniciativas sobre nuevas carreras surgen de las unidades académicas, a propuestas de los decanos y/o docentes, o, en algunos casos, por iniciativa de las autoridades superiores, pero no existen criterios formalizados para la planificación de la oferta académica. Una situación equivalente, se advierte en el caso de las previsiones respecto a las carreras a distancia; si bien existe un procedimiento (Resolución 420/21) de incorporación de carreras (nuevas y existentes) éste no contempla un análisis que formalice la necesidad de la carrera objeto de creación.

Se recomienda desarrollar procesos sistemáticos de relevamiento de información para el diseño de la programación académica de la Universidad y políticas y acciones al respecto, contemplando estudios de demanda y necesidades destinados a los integrantes de su comunidad de pertenencia.

Planes de Estudio

El diseño y evaluación de los planes de estudio está a cargo de la Dirección General de Gestión Académica de la Secretaría Académica, los decanos y secretarios de Gestión Curricular de cada escuela. Se observó que se ha otorgado prioridad a los diseños curriculares de las carreras correspondientes al Artículo 43° de la Ley de Educación Superior (LES), a los fines de responder a los estándares aprobados, en cada caso, para los procesos de acreditación correspondientes.

En el IAI se destacan los espacios curriculares comunes a todas las carreras como un aspecto relevante del Modelo Curricular de la UNO. Ellos son: Trabajo Social Obligatorio (TSO), Espacios Curriculares Electivos y Requisitos de Idioma Inglés.

¹⁷ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que el proyecto institucional original incluyó un primer estudio vinculado a la apertura de carreras y para la puesta en marcha de la universidad se definió un plan de desarrollo institucional que contiene un estudio sobre la demanda potencial. Asimismo, se menciona un listado de carreras previsto hasta el año 2032, sin detallar procesos sistemáticos de relevamiento de información ni políticas y acciones proyectadas al respecto.

El primero de ellos es un requisito para la obtención del título universitario de todas las carreras de grado y/o pregrado y, según lo establecido en la RSC N°45/2016, se define como un espacio de enseñanza y aprendizaje solidario cuyo desarrollo permite la articulación de contenidos curriculares con necesidades y demandas de la comunidad externa a la universidad. Se trata de una propuesta pedagógica que contempla tanto la adquisición de conocimientos como el beneficio concreto en el campo social atendiendo las necesidades curriculares y de la sociedad, priorizando a sectores en condiciones de vulnerabilidad social. Su propósito es que los estudiantes desarrollen habilidades y valores de ciudadanía, amplíen sus visiones del mundo y mejoren su capacidad reflexiva frente a la realidad.

Por su parte, los Espacios Curriculares Electivos (ECE) exigen que los alumnos acrediten una asignatura que no debe pertenecer al plan de estudios de su carrera sino a la programación académica de otra Escuela de la UNO. El objetivo de estos espacios es promover el cruce de saberes, el diálogo entre disciplinas y la construcción de trayectorias más abiertas.

Finalmente, los Requisitos de Idioma Inglés I y II son de acreditación obligatoria, pero no requieren el dictado y cursado de espacios curriculares, tal como se establece en la Resolución CS N° 57/14.

Cabe señalar que, si bien los Espacios Curriculares Electivos constituyen una innovación curricular interesante, un alto porcentaje de los estudiantes y graduados entrevistados durante la visita expresaron que, debido a límites de infraestructura y equipamiento, se determinan cupos para el cursado de asignaturas electivas, por lo que los estudiantes terminan optando por aquellas que están disponibles sin tener en cuenta sus contenidos. Se considera conveniente ampliar la disponibilidad de tales espacios, a los fines de brindar nuevas alternativas para los estudiantes y garantizar perfiles de formación adecuados.

Cabe mencionar que, en las entrevistas correspondientes, se mencionaron tres asignaturas comunes a todas las carreras que se ofrecen de manera virtual: Problemáticas regionales; Universidad, Ciencia y Sociedad y Análisis y Producción del discurso. Asimismo, algunas diplomaturas a distancia que se ofrecen desde las Escuelas. Estas propuestas pedagógicas no están contempladas dentro de la estructura del SIED.

En relación con la producción de materiales para educación a distancia, se informa que los mismos se desarrollan según las necesidades y características de cada propuesta educativa, su campo disciplinar y prácticas docentes.

El reglamento aprobado por Resolución CS N° 421/21 dedica tres capítulos a la evaluación, estableciendo procedimientos para la regularización, promoción y acreditación (examen final) de un espacio curricular gestionado desde el SIED. En cuanto a las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), en la misma normativa se establece que sólo serán virtuales los espacios dedicados al intercambio y la elaboración de informes, y las Escuelas estarán a cargo de supervisar las instancias presenciales.

El proceso de seguimiento y evaluación del proyecto educativo no está pautado como una estrategia integral, pero se prevén actividades orientadas a garantizar la mejora continua

del SIED en la UNO, que incluyen encuestas a los estudiantes y evaluación de los docentes que desarrollen carreras a distancia.

Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

En relación con el control y el resguardo de la información académica, se informa que la UNO está utilizando los programas del SIU.

Como ya ha sido señalado, cabe destacar que la dotación de personal de la Secretaría Académica y de las Escuelas, responsable de operar estos sistemas, particularmente el SIU Guaraní, en lo referido a inscripciones y reinscripciones de alumnos, asiento de regularidades y calificaciones y emisión de títulos, es muy escasa, y en algunos casos, existen funciones que están a cargo de una sola persona. Esta situación no sólo implica una limitación en términos de carga de trabajo, sino, además, un riesgo en cuanto a la adecuada continuidad de estas actividades, en el caso de licencias o renunciaciones de los integrantes del personal no docente¹⁸.

Por otra parte, como ya se expuso, los datos del sistema cuentan con resguardos en la nube, pero no se observaron procedimientos institucionalizados para la generación de los mismos¹⁹.

Tales debilidades deben ser atendidas por la institución, incluyendo políticas y líneas de acción que permitan subsanarlas en el próximo Plan Estratégico institucional.

Cuerpo académico

Según lo establecido en el Estatuto Académico y el Reglamento General Docente y Carrera Académica (RGDyCA), las categorías docentes son las siguientes: (a) Profesores: Titulares, Asociados y Adjuntos; (b) Auxiliares de Docencia: Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Docencia; (c) Profesores Extraordinarios: Eméritos, Consultos, Honorarios, Libres, Visitantes; (d) Ayudantes Alumnos. Los profesores Extraordinarios, así como los Ayudantes Alumnos, no forman parte de la Carrera Académica y se rigen por un reglamento específico para cada caso.

El RGDyCA establece las siguientes modalidades de designación de los docentes: Efectivos, para los docentes que hayan obtenido la categoría de Profesor o Auxiliar de Docencia, por concurso público y abierto de antecedentes y oposición; Interinos, para los docentes designados en las categorías de Profesor o Auxiliar de Docencia, sin concurso público de antecedentes y oposición, de manera temporaria y mientras se sustancie el respectivo concurso, y Contratados, para los docentes que se vinculan con la Universidad por medio de un contrato que fija el tiempo de duración de la designación, que no puede exceder un año.

¹⁸ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se indica que esta situación ha sido diagnosticada como prioritaria y está siendo abordada mediante la reorganización progresiva de funciones, la cobertura de cargos estratégicos y la planificación de incorporaciones graduales de personal, en función de la disponibilidad presupuestaria.

¹⁹ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se mencionan los resguardos ya detallados con anterioridad. Se reconoce la necesidad de plasmar los procedimientos que se efectúan en la práctica cotidiana en un reglamento o manual de procedimientos del área.

Los requisitos mínimos exigibles para aspirar a cada categoría contemplan los siguientes criterios: antigüedad en la docencia universitaria y en la investigación, participación en actividades de investigación y/o de extensión, grados académicos y experiencia profesional en el área de desempeño.

Las dedicaciones reconocidas por el RGDyCA son las siguientes: Exclusiva, Parcial y Simple.

En la Ficha SIEMI se presenta información sobre el plantel docente según categorías asignadas y unidad académica, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N°4. Planta docente distribuida por categoría y departamento de pertenencia, 2023

Unidad académica	Titu- lar	Aso- ciado	Adjunto	JTP	Ayte. Gra- duado	Ayte. no Gra- duado	Total
Departamento de Bio- logía, Salud y Enferme- ría	4	3	39	54	25	6	131
Departamento de Edu- cación, Ciencias Socia- les y Humanidades	9	3	51	38	18	2	121
Departamento de Inge- nería e Informática	7	6	26	11	14	11	75
Departamento de Ad- ministración, Economía y Contabilidad	5	3	31	23	6		68
Departamento de Cien- cias Exactas	8	8	9	10	7	5	47
Departamento de Quí- mica	2	2	10	11	8	3	36
TOTAL	35	25	166	147	78	27	478

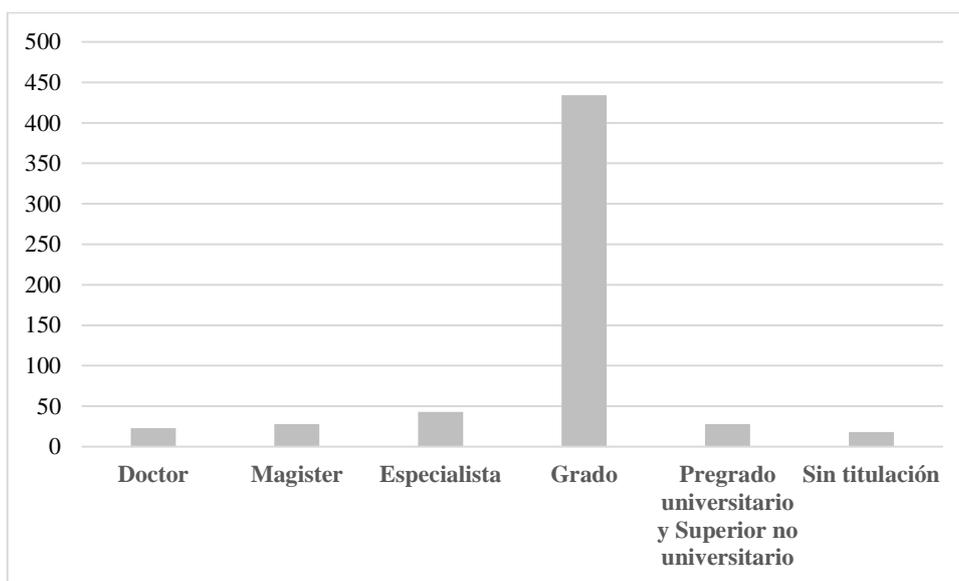
Como se desprende del análisis de la información detallada en esta tabla, la proporción de Profesores Titulares es baja, aspecto que debería ser revisado por la institución, teniendo en cuenta que los mismos son los principales responsables del desarrollo de las asignaturas.

En relación con la dedicación de los docentes, en el IAI se informa que el 67% de ellos poseen dedicación Simple, el 27% Parcial (semiexclusiva) y solamente un 6% Exclusiva. Al respecto, se señala que tales datos implican que el 94% de los docentes poseen a lo sumo 20 horas de dedicación, situación que impacta negativamente, a los fines, no solo de una mejora en la calidad de enseñanza, sino también respecto a las posibilidades de desarrollar actividades de investigación y/o extensión, por parte de profesores y auxiliares de docencia. Si bien existe un mecanismo de aumento de dedicaciones relacionado con la participación en actividades de investigación y/o extensión, dicho incremento es temporario según la duración de los proyectos.

En el marco de la línea estratégica del PEI destinada a la administración y gestión de la UNO se plantea como objetivo "...la obtención de los recursos necesarios para conformar una planta de personal equilibrada y suficiente, con las necesarias dedicaciones docentes ...". Este CPE considera relevante diseñar un plan tendiente a fortalecer las dedicaciones docentes, que permita mejorar la proporción de Profesores Titulares y la participación de profesores y auxiliares en actividades de investigación y/o extensión.

En la Ficha SIEMI se presenta información sobre la formación académica de los docentes, tomando como referencia su titulación máxima, según el siguiente detalle:

Gráfico N°1. Docentes de la UNO según máxima titulación, 2023.



Fuente SIEMI

Tabla N°5. Docentes según su máxima titulación, por unidades académicas, 2023.

Unidad académica	Doctor	Magister	Especialista	Grado	Pregrado universitario y Superior no universitario	Sin titulación	Total
Departamento de Biología, Salud y Enfermería	5	1	3	118	2	2	131
Departamento de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades	9	6	7	85	13	1	121
Departamento de Ingeniería e Informática	4	4	3	54	6	4	75

Departamento de Administración, Economía y Contabilidad	2	6	1	56	3		68
Departamento de Ciencias Exactas	1	4	3	31	4	4	47
Departamento de Química			1	34		1	36
TOTAL	23	28	43	434	28	18	478

Fuente SIEMI

Se deduce que, teniendo en cuenta el total de profesores y auxiliares de cada departamento, el Departamento de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades cuenta con el mayor porcentaje de docentes posgraduados (26,6%), mientras que el porcentaje menor pertenece al Departamento de Química (0,36%).

Como se señala en las observaciones realizadas por la propia institución en su IAI, la proporción de docentes con formación de posgrado es baja.

En las Conclusiones del IAI se expresa que, si bien el número de docentes con títulos de posgrado es bajo, existe una política institucional orientada a vincular las carreras de grado con carreras de posgrado que posibiliten a los egresados, pero fundamentalmente a los docentes, mejorar su nivel de formación. Cabe destacar que los docentes de la institución que estén interesados en realizar carreras de posgrado de la UNO, cuentan con un 50% de reducción de aranceles y, en el caso de los doctorados interinstitucionales en los cuales la Universidad participa, el acceso para docentes de la UNO es gratuito. Por otra parte, corresponde mencionar que, en el marco de las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, algunos docentes expresaron que recibieron apoyo económico para realizar estudios de posgrado en otras instituciones en función del presupuesto disponible, pero destacaron que la Universidad no cuenta con un programa específico con convocatorias periódicas.

Se recomienda ampliar y consolidar las políticas para la mejora de la formación docente de posgrado, especialmente en relación con las titulaciones de maestría y/o doctorado²⁰.

Carrera académica y evaluación docente

Durante las entrevistas a docentes de todas las unidades académicas realizadas durante la visita a la institución, la mayoría de ellos expresaron sus expectativas respecto a la realización de concursos, a los fines de lograr mayor estabilidad laboral y adquirir ciudadanía

²⁰ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se señala que la mejora progresiva de los niveles de formación docente ha sido una línea estratégica institucional prioritaria de la actual gestión. Se destaca que el Plan Estratégico Institucional 2022-2032 establece como meta el incremento sostenido de la proporción de docentes con titulaciones de posgrado, en articulación con los procesos de carrera académica, evaluación docente y fortalecimiento institucional, actualmente en desarrollo.

política universitaria. A su vez, algunos docentes Efectivos señalaron que sus designaciones habían sido prorrogadas, habida cuenta de la vigencia establecida en la normativa correspondiente. Como ya ha sido señalado, la UNO debiera generar las condiciones necesarias para avanzar en la regularización de los integrantes de su plantel docente.

En relación con la evaluación de los docentes, en el RGDyCA se explicita que una de las causas que implicará la pérdida del cargo académico adquirido y la relación laboral que vincula al docente con la Universidad, será la obtención de dos calificaciones negativas, sean consecutivas o no, en la evaluación anual de su desempeño. Para ello, se contará con un informe realizado por el director de Departamento sobre la base de un Plan Anual de Actividades Ejecutado (PADAE), que estará referenciado en un Plan Anual de Actividades (PADA) presentado por cada docente al inicio de cada año, e informes elaborados por el Consejo Asesor de las Escuelas correspondientes e Institutos a los que estén afectados los docentes evaluados.

Sin embargo, en las reuniones sostenidas con distintos actores de la comunidad universitaria, se relevó que el PADA y consecuentemente el PADAE, consiste en un cronograma de actividades previstas y, eventualmente, un breve relato de los motivos por los cuales no se pudieron cumplir algunas de ellas, lo cual no se condice con una evaluación en proceso, tendiente a relevar las fortalezas y debilidades de las actividades docentes. Se recomienda mejorar tal metodología, a los fines de garantizar la adecuada evaluación del desempeño de los docentes.

Por otra parte, no existe una norma que establezca un mecanismo para la promoción a mayores categorías docentes, de modo que, para poder avanzar en la carrera académica, los profesores y auxiliares deberán concursar nuevamente cada 5, 7 o 9 años, conforme a la categoría que detenten.

En las entrevistas mantenidas con los diversos actores de la institución se informó que se está trabajando en la elaboración de un Reglamento de Carrera Académica de los docentes investigadores. Teniendo en cuenta lo expuesto, se recomienda avanzar en la definición de tal normativa, estableciendo mecanismos de ingreso, permanencia, formación y promoción de los docentes investigadores, que garanticen su estabilidad y su adecuada evaluación, a los fines de consolidar el cuerpo académico científico de la UNO.

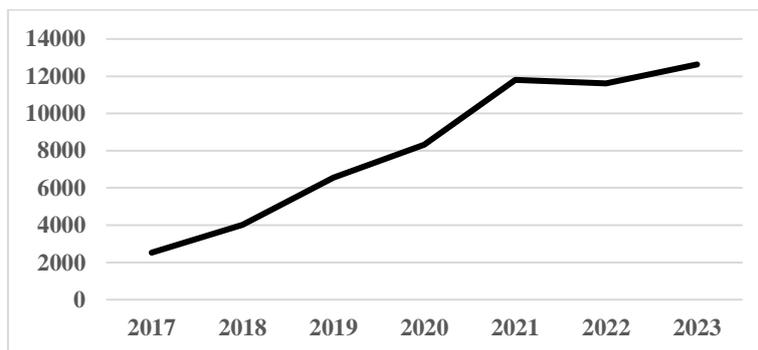
De acuerdo con el reglamento aprobado por la ya citada Resolución CS N° 421/21, la DEaD, en conjunto con los departamentos, es la responsable de diseñar e implementar los procesos de capacitación para el desarrollo de competencias digitales de la comunidad universitaria. En relación con las actividades de formación docente para la opción pedagógica a distancia, cabe mencionar que las propuestas informadas incluyen contenidos generales fundamentalmente vinculados al uso de los entornos virtuales. Se mencionan otras instancias de capacitación sobre temas como: enseñanza para la diversidad, evaluación de aprendizajes y didáctica de la enseñanza universitaria, que no son específicos para dicha opción pedagógica. En el plan de mejoras presentado se informó el dictado de tres cursos aprobados por resoluciones del Consejo Superior sobre Manejo y uso de las herramientas Moodle, Estrategias de enseñanza y aprendizaje a distancia y Diseño de modalidades de evaluación a distancia y búsqueda de material bibliográfico a distancia; sin embargo, según lo expresado en las entrevistas, dichos cursos aún no se han desarrollado.

Se observa la necesidad de definir un plan de formación docente que contemple aspectos didácticos y metodológicos propios de la opción pedagógica a distancia²¹.

Estudiantes y Graduados

Según la información presentada en la Ficha SIEMI, la evolución de la matrícula registra un incremento muy significativo, pasando de 2.527 estudiantes en 2017 a 12.632 en 2023. Este marcado crecimiento de la cantidad de estudiantes, se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico N°2. Evolución de la matrícula, período 2017 a 2023.



Fuente: SIEMI, elaboración propia.

De acuerdo a la información complementaria presentada por la institución, en 2024, la UNO contó con un total de 15.852 estudiantes, por lo que es posible afirmar que el incremento de la matrícula alcanzó un 527% en tan sólo ocho años (2017-2024). Ello se debe, en parte, a que durante este período se iniciaron nuevas carreras. Dicha evolución puede observarse, discriminada por Escuelas, en la siguiente Tabla:

Tabla N°7. Evolución de la matrícula en carreras de grado y posgrado, 2017 a 2023

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Escuela de Administración	815	1045	1477	1981	2636	1996	2296
Escuela de Ciencias de la Salud	727	1594	3084	3870	5980	6415	6143

²¹ En la Respuesta a la Vista presentada por la institución, se informan cuatro nuevas propuestas de capacitación destinadas al cuerpo académico de la Universidad. Cabe señalar que dos de ellas están orientadas a aspectos de índole técnico y respecto a las otras dos no se detalla información que permita analizar si se ofrecerá formación pedagógica con la incorporación explícita de metodologías activas adecuadas, aspecto que deberá ser contemplado en futuras instancias de evaluación.

Escuela de Humanidades	280	396	505	706	719	525	429
Escuela de Informática	514	684	1083	1363	1987	2161	3051
Escuela de Ingeniería	191	292	407	408	477	465	627
Rectorado						58	86
TOTAL	2527	4011	6556	8328	11799	11620	12632

Fuente: SIEMI

Este crecimiento exponencial demandará a la UNO el análisis de su funcionamiento académico, para responder a las demandas que implica, no solo el aumento de la matrícula, sino la diversidad de estudiantes que suponen las nuevas carreras.

En la Ficha SIEMI se presenta información vinculada a los graduados en función de la duración teórica y la duración real de las carreras de grado y la evolución de la cantidad de graduado según el siguiente detalle:

Tabla N°8. Cantidad de graduados distribuidos por años de realización de la carrera, 2023.

Carrera	Total de egresados	Duración teórica	De 1 a 2 años	De 3 a 4 años	Mas de 5 años
Ingeniería Química	13	7	3	1	2
Licenciatura en Administración	78	27	30	14	7
Licenciatura en Administración Pública	10	6	3	1	0
Licenciatura en Educación Física	23	6	10	4	3
Licenciatura en Enfermería	172	63	81	9	19
Licenciatura en Gestión Educativa (CCC)	135	42	43	36	14
Licenciatura en Informática	4	1	1	2	0
	435	152	171	67	45

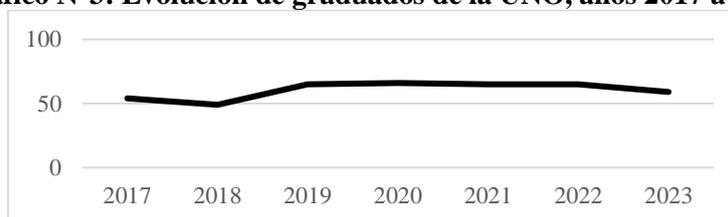
Tabla N°9: Evolución de graduados por unidad académica, años 2017 a 2023

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Escuela de Administración	9	8	15	16	22	12	5
Escuela de Ciencias de la Salud	27	21	30	23	20	25	26
Escuela de Humanidades	16	20	20	23	17	26	25
Escuela de Informática	1				3		
Escuela de Ingeniería	1			4	3	2	3
TOTAL	54	49	65	66	65	65	59

Fuente SIEMI. Elaboración propia

A partir de esta Tabla, es posible afirmar que la evolución del egreso se mantiene casi constante, con excepción del año 2018, período en el que disminuyó, como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico N°3: Evolución de graduados de la UNO, años 2017 a 2023.



Fuente SIEMI. Elaboración propia

Si se tiene en cuenta el análisis de los datos correspondientes a Egresados por cohorte 2023, se observa que un 88,8% de los ingresantes a la cohorte de la Licenciatura en Gestión Educativa (CCC) finalizaron sus estudios, mientras que la cohorte de la Licenciatura en Enfermería de ese mismo año registra un 59,6% de egresados. Cabe agregar que la primera de las carreras mencionadas, por tratarse de un ciclo de complementación curricular, cuenta con mayores posibilidades de alcanzar un porcentaje alto de graduación, habida cuenta de la extensión de la carrera y la experiencia previa de sus estudiantes.

Al respecto, en el IAI, se señala que la tasa de graduación general (8%) se considera baja, aunque se registran diferencias notorias según escuelas y carreras. En el PEI se menciona el aumento de egresados de las carreras de pregrado, grado y posgrado como un objetivo

institucional, pero no se informan políticas y acciones tendientes al logro de tal resultado, por lo que se recomienda avanzar en la planificación correspondiente²².

En relación con las políticas de ingreso y permanencia de los estudiantes, se informa que el ingreso a las carreras de pregrado y grado de la UNO es irrestricto, conforme lo dispone la Ley de Educación Superior (LES) para las universidades nacionales. Desde el año 2021, los ingresantes de primer año de todas las carreras participan en un trayecto de Ambientación a la Vida Universitaria (AVU) que cuenta con una extensión de dos semanas, e incluye una evaluación diagnóstica, así como clases y talleres destinados a brindar conocimientos básicos exigidos para el inicio de cada carrera.

A su vez, la institución cuenta con un área de Orientación al Estudiante, que ofrece actividades de orientación educacional, vocacional y ocupacional, que contemplan el acceso a información sobre la estructura y funcionamiento de la Universidad, sus carreras y programas.

Por otra parte, desde las Escuelas y Departamentos, se brindan talleres sobre técnicas de estudio y acompañamiento para rendir exámenes finales, con el objetivo de favorecer la construcción de hábitos de estudio necesarios para una efectiva organización y adaptación a la vida universitaria; clases de apoyo y tutorías académicas, dirigidas principalmente a los estudiantes aspirantes e ingresantes, con el fin de evitar el desgranamiento provocado por la desinformación y la desorientación presente en el tramo inicial de las trayectorias académicas, y asesoramiento disciplinar para estudiantes a cargo de los coordinadores de carrera.

En el caso de las carreras que se desarrollen en el marco del SIED, según se expresa en el Reglamento respectivo, los estudiantes contarán con tutoriales y cursos, cuyo objetivo central será la formación en el uso de las funciones tecnológicas y comunicacionales de las Aulas Virtuales del Campus de la UNO²³.

En relación con las instancias de seguimiento de los estudiantes de las carreras a distancia, se mencionan el rol del docente tutor, una mesa de ayuda y el acompañamiento del área de coordinación académica.

²² En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se indica que la tasa general de graduación se encuentra por debajo de los valores deseados. Se destaca que, tal como señala el CPE, existen diferencias notables entre carreras y escuelas y se agrega que, en el caso de diversas carreras, no es posible contar con una secuencia de datos estadísticos de por lo menos cinco cohortes completas, debido a su desarrollo reciente. Además, se consigna que, durante los últimos años, se priorizó la ampliación de la oferta académica, con lo cual se consiguió triplicar el número existente de carreras, por lo que la institución aún no cuenta con graduados de numerosas titulaciones.

²³ En la Respuesta a la Vista presentada por la institución se hace referencia a la implementación de capacitaciones previstas en el plan de mejoras aprobado por resolución 419/21. En dicho plan se mencionaban los siguientes cursos: a) Curso de ambientación al SIED de la UNO y b) Curso de capacitación en técnicas de metodologías de estudios a distancia. Si bien dichas propuestas se consideran apropiadas, se observa la necesidad de avanzar en la capacitación en el uso de sistemas de información, aspecto fundamental para la gestión autónoma de la actividad académica propia de la modalidad a distancia, tema que deberá ser analizado en futuras instancias de evaluación.

Como parte del proceso de autoevaluación institucional, la UNO realizó una encuesta dirigida a sus graduados; se trató de un cuestionario enviado mediante correo electrónico a cada uno de los egresados registrados en la base de datos de todas las Escuelas y la Dirección de Posgrado y Formación Continua.

Las autoridades entrevistadas informaron que se está trabajando en la creación de una asociación de graduados. Se ha constituido una comisión directiva provisoria y se están realizando los trámites exigidos para la conformación de una asociación civil²⁴.

Desde el año 2017 se encuentra vigente el Programa de Estímulo a la Inserción de Jóvenes Graduados Universitarios a las Actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico, aprobado por Resolución CS N° 231/2017, el cual contempla incentivos y subsidios para la formación de nuevos investigadores y extensionistas, como política destinada a la retención y desarrollo profesional de los egresados dentro de la institución.

Los graduados entrevistados expresaron que mantienen un escaso vínculo con la Universidad y en el IAI se destaca que la institución no cuenta con un estudio sistemático acerca de su situación de empleo. Se recomienda consolidar políticas de seguimiento de los graduados que permitan fortalecer su vínculo con la institución y relevar información sobre su situación de empleo y la formación académica y profesional recibida.

Bienestar estudiantil

Como será detallado en el apartado correspondiente a la dimensión de extensión, la UNO ha concentrado en una única instancia de gestión las actividades de Bienestar y Extensión Universitaria, a cargo de una de las Secretarías que dependen del Rectorado. En este sentido, algunas propuestas tienen como destinatarios tanto a estudiantes y personal de la Universidad como a personas interesadas de la comunidad externa a la institución.

En relación con el área de Bienestar Estudiantil se indica que la misma fue creada con el objeto de promover la actividad deportiva entre los estudiantes de la Universidad y colaborar estrechamente con el área de Acceso y Permanencia, promoviendo el acceso a las becas nacionales, organizando las becas de la UNO e impulsando las políticas de apoyo a los estudiantes que se consideren necesarias. Su estructura está integrada por Derechos Humanos, Género y Accesibilidad y Becas y Orientación al Estudiante. Se informa que la Universidad procura llevar a cabo acciones que promuevan la defensa, la concientización y la reflexión sobre los Derechos Humanos, el Género y la inclusión plena de personas en situación de discapacidad, así como actividades gratuitas y abiertas para orientar a jóvenes y adultos en su elección vocacional, educacional y ocupacional, y desarrollar iniciativas que tienen como objetivo favorecer el acceso y permanencia en la institución, como ya ha sido detallado.

Con respecto a becas y asistencia económica a los estudiantes, en el Reglamento General de Becas Internas, se establece el objetivo de "...garantizar la igualdad de oportunidades

²⁴ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que se convocó a los mismos para conformar el Consejo de Graduados y así contar con representatividad en el Consejo Social de la institución. Se delegó dicha tarea a la Secretaría de Bienestar y Extensión Estudiantil y, luego de distintas acciones impulsadas desde esta instancia de gestión institucional, se definió la creación del Colegio de Graduados de la UNO.

para el acceso, la permanencia y el egreso en los estudios universitarios y atenuar el impacto de las situaciones socioeconómicas desfavorables...”. En este marco, la institución desarrolla un Programa de Becas Internas (PBI), destinado a estudiantes que no cuentan con recursos económicos suficientes y demuestran regularidad en sus estudios y un buen rendimiento académico. Dicho programa cuenta con las Becas Impulso para estudiantes ingresantes, becas para estudiantes avanzados subtipos Estímulo (E) y Excelencia Académica (EA), y becas para grupos prioritarios dirigidas a estudiantes en situación de discapacidad, víctimas de violencia de género, estudiantes de pueblos originarios, transexuales, transgéneros y travestis. Recientemente, se ha aprobado una nueva línea de becas para estudiantes deportistas mediante RCS N°117/23. Además, se brinda asesoramiento sobre los programas correspondientes a becas nacionales.

Durante los últimos tres años se concedieron 605 becas a estudiantes que cursan carreras en las diferentes Escuelas de la UNO. En la Ficha SIEMI se presenta información al respecto, según unidad académica, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 10: Becas adjudicadas en 2023

Unidad Académica	Carrera	Becas
Escuela de Ciencias de la Salud	Licenciatura En Enfermería	72
	Odontología	25
Escuela de Administración	Licenciatura En Administración	33
	Licenciatura En Administración Pública	13
	Licenciatura En Administración De Recursos Humanos	9
	Licenciatura En Economía	8
Escuela de Informática	Licenciatura En Informatica	12
Escuela de Ingeniería	Ingenieria Química	8
Total General		180

Fuente: SIEMI

En la distribución que se registra en la tabla precedente, se observa que el total de las becas asignadas en 2023 estuvieron destinadas a estudiantes de grado, a pesar que la Resolución CS N° 154/18 Reglamento de Becas, no establece limitaciones conforme al nivel de la carrera (pregrado o grado)²⁵.

Por otra parte, la UNO cuenta con una Bolsa de Empleo y Pasantías que contribuye a la integración laboral de todos sus estudiantes, iniciativa que también constituye un acompañamiento importante, especialmente para los estudiantes de bajos recursos. A través de

²⁵ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se indica que, efectivamente, tal Reglamento de Becas no impone restricciones en cuanto al tipo de carrera. Se aclara que, en la mayoría de los casos, los estudiantes se inscriben en la carrera de grado y no así en la carrera de pregrado que oficia como título intermedio. Se afirma que se establecerán nuevos criterios para el registro correspondiente, a los fines de reflejar esta situación de modo adecuado.

esta herramienta, se mantiene una fluida comunicación con empresas y organismos interesados en establecer un vínculo con alumnos con diversos perfiles laborales.

Asimismo, los estudiantes de la UNO pueden acceder al boleto estudiantil de la Provincia de Buenos Aires, beneficio que consiste en 45 viajes gratuitos mensuales acreditados en su tarjeta SUBE.

Las acciones de bienestar estudiantil detalladas resultan adecuadas. No obstante, cabe señalar que, tal como fue destacado durante las entrevistas realizadas durante la visita a la Universidad, la institución no cuenta con un comedor estudiantil, necesario para quienes permanecen gran cantidad de horas en la institución. Se recomienda priorizar esta demanda, en el marco de la definición de políticas e iniciativas vinculadas al bienestar de los estudiantes de la UNO²⁶.

Gestión de la Investigación y la Extensión

Políticas de investigación y extensión

Las políticas correspondientes a la función I+D+i están contempladas en el PEI, donde se prevé desarrollar la investigación interdisciplinaria para abordar los principales desafíos de la región, consolidando áreas prioritarias e invirtiendo en mayores dedicaciones para la investigación y la formación de posgrado del plantel docente; promover programas de articulación con municipios, organismos de Ciencia y Técnica, empresas e industrias, que generen procesos de innovación, transferencia y vinculación tecnológica; incrementar la participación de estudiantes y becarios en proyectos de investigación garantizar entornos de trabajo adecuados; impulsar la creación de Programas, Centros e Institutos de investigación en áreas estratégicas para la región en torno a las humanidades, las ciencias y las tecnologías, y consolidar un proceso sistemático y responsable de diseño, evaluación y financiamiento de las actividades de I+D+i.

En el IAI se afirma que la función de la investigación tiene como metas organizar y desarrollar las actividades de creación y sistematización de conocimiento, mediante las modalidades de investigación básica, aplicada, desarrollo experimental y aplicación tecnológica, en atención a las necesidades zonales, regionales y nacionales. Se destaca que las actividades de investigación, creación, desarrollo y transferencia de conocimientos, se consideran inherentes a la actividad universitaria, sustento de las funciones de docencia y de extensión.

Por su parte, se indica que las políticas de extensión universitaria se desarrollan en base a la interacción de la UNO con los diferentes actores sociales -Estudiantes, Graduados,

²⁶ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se destaca que la necesidad de un comedor universitario es una demanda planteada por los estudiantes hace años y también un anhelo de las autoridades. En función de ello, se planteó una propuesta contemplada en el Master Plan del CAMPUS UNO, aún pendiente de desarrollo. Actualmente, la demanda está parcialmente satisfecha a través de una alternativa intermedia, con un pequeño buffet construido en cada sede, hasta tanto se cuente con un comedor propio. Se afirma que la concreción de esta iniciativa está condicionada al financiamiento por parte del gobierno nacional.

Docentes, No Docentes, Comunidad- promoviendo programas y proyectos de extensión; articulando las funciones de extensión, docencia e investigación; contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la función de extensión en las unidades académicas que conforman la UNO; fomentando acciones de colaboración y cooperación con instituciones públicas y privadas y garantizando la inserción de la Universidad en la región, con una propuesta diversificada y atenta a la misión institucional.

En relación con los recursos necesarios para el desarrollo de las políticas previstas cabe señalar que, si bien la UNO ha logrado captar algunos fondos de otros organismos para financiar actividades de investigación y extensión, se observa la necesidad de consolidar estrategias orientadas a diversificar las fuentes de financiamiento destinadas al desarrollo de ambas funciones sustantivas de la Universidad.

Estructuras de gestión de la investigación y la extensión

De acuerdo con lo indicado en el IAI, el Rectorado, la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT) y los Departamentos e Institutos son los responsables de gestionar el desarrollo de la función Investigación, mientras que las actividades específicas de transferencia son llevadas a cabo por la UVT dependiente del Rectorado.

La misión de la SCyT es asistir al Rectorado de la Universidad en la planificación, administración, seguimiento y evaluación de las actividades de investigación, y cooperación nacional e internacional en la materia; además de promover la investigación y la innovación en los Institutos, Escuelas y Departamentos.

Durante el período 2012-2014 la institución sancionó un Régimen de Proyectos y Programas de Investigación mediante RCS N°101/14, desarrolló cursos de formación en investigación y participó en la categorización del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores del año 2014, sin presentar convocatorias a proyectos de investigación. Entre 2015 y 2017 se reorganizaron las funciones y actividades de la SCyT en el marco de la Estructura Orgánico Funcional aprobada mediante RCS N°58/16. A partir del año 2018 se iniciaron las convocatorias a proyectos de investigación de carácter anual.

Los Departamentos son los responsables de promover la formulación y desarrollo de programas y proyectos de investigación, de extensión y vinculación en el área disciplinaria de su respectiva competencia con excepción de aquellos que correspondan a la competencia específica de un instituto. Como ya ha sido mencionado, los Institutos son espacios de la organización académica, constituidos con el objeto de asignar relevancia e institucionalizar prioridades en la creación, sistematización y desarrollo del conocimiento, la creación artística, la extensión, la vinculación y la transferencia. Se definen en torno a problemas, áreas temáticas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario, cuando el grado de complejidad de su desarrollo lo requiere y se establece de tal manera su carácter prioritario para la política institucional. En ellos se radican programas y proyectos de investigación, extensión y vinculación. Por su lado, las Escuelas no intervienen en el desarrollo de la función I+D+i, a excepción de aportar alumnos-becarios y adscriptos.

En el año 2021 se crearon cinco Institutos y se iniciaron las actividades de la UVT. Anteriormente, solo existía un centro del área de economía conocido como Centro de Respuesta y Estudios Afines a la Región (CREAR) y un Laboratorio de Comunicaciones (LABCOM) que luego se transformó en un Laboratorio de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación (LITIC). Estas estructuras fueron absorbidas por los institutos. En el marco del crecimiento institucional de la Universidad y el desarrollo de la función I+D+i se iniciaron las actividades correspondientes a los Institutos actualmente vigentes, ya mencionados con anterioridad.

La gestión de los institutos está a cargo de un Director designado por el Rector con requisitos académicos específicos en investigación o extensión/vinculación. La RR N°611/13 crea y organiza la primera formulación de los Institutos de Investigación contenidos en el Proyecto Institucional, que en términos efectivos no se pusieron en funcionamiento hasta la RR N°454/2021.

Según el Reglamento General de I+D+i los Departamentos e Institutos pueden organizarse eventualmente a través de programas, centros, observatorios y/o laboratorios, los cuales son aprobados por el CS de la Universidad, cuando se justifiquen y aseguren adecuadamente las condiciones académicas y presupuestarias, así como las capacidades efectivas de organización y gestión institucional. En la actualidad solamente existe el Centro de Respuesta y Estudios Afines a la Región (CREAR), creado y puesto en marcha en el año 2018 con anterioridad a los Institutos. También, en una situación embrionaria, un observatorio de PyME.

Los Institutos se encuentran en un proceso de crecimiento y consolidación, a partir de la presentación de proyectos de investigación y extensión, en el marco de las diferentes convocatorias.

Si bien la institución presentó un organigrama de la SCyT a través del IAI, en base a las distintas reuniones mantenidas por el CPE en ocasión de la visita a la institución, se pudo constatar que el mismo no refleja con precisión su funcionamiento. Se encuentra pendiente la cobertura de todos los cargos previstos en dicho organigrama, situación que debe ser atendida, en el marco de la disponibilidad presupuestaria ²⁷.

Por otra parte, la normativa institucional prevé un Consejo Asesor de Investigación aprobado en el Reglamento General de I+D+i, definido por el Rector a propuesta de la SCyT, que aún se encuentra en proceso de conformación. Su creación y puesta en marcha se considera fundamental para mejorar la planificación estratégica y la evaluación de proyectos, promoviendo una visión integral y coordinada de las actividades de investigación.

El desarrollo de la función de extensión está a cargo de la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria (SByEU) que depende del Rectorado y es la responsable de definir políticas y acciones que fortalezcan y promuevan los vínculos con la comunidad, a través

²⁷ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que dicho organigrama ha sido definido en función de la situación ideal pretendida. Se afirma que a la institución le interesa tener cubiertos todos los cargos, pero ello está condicionado a una cuestión netamente presupuestaria.

de actividades y proyectos definidos en diálogo con las Escuelas, Departamentos e Institutos. Como ya ha sido detallado en el apartado correspondiente, esta instancia de gestión también es la responsable del desarrollo de actividades de bienestar estudiantil.

Actividades de investigación

Según lo indicado en el IAI, las acciones de I+D+i que lleve a cabo la Universidad serán el resultado de las convocatorias que periódicamente se realicen por intermedio de la SCyT; los acuerdos y convenios de cooperación de cualquier índole celebrados con terceros a tal fin; las iniciativas de investigación científica y tecnológica, la realización de estudios y cualquier otra modalidad de producción del conocimiento, por intermedio de los Departamentos e Institutos de la Universidad y las convocatorias en la materia realizadas por otros organismos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Se informa que la UNO desarrolla líneas de I+D+i de dos tipos: Prioritarias y Complementarias. Ambas pueden ser disciplinares o interdisciplinares, se formulan en función de las capacidades y recursos efectivos y potenciales la Universidad y poseen una duración de dos años.

Según se establece en el Reglamento General de Investigación y Desarrollo, las líneas prioritarias de I+D+i son aquellas formuladas por los Institutos de Investigación de la universidad y están dedicadas a satisfacer, principalmente, las demandas o necesidades de la sociedad local, regional o nacional. Las líneas Complementarias son formuladas por los Departamentos y están dedicadas a responder a intereses de producción de conocimiento del plantel docente de la UNO en función de las trayectorias disciplinares.

Los Institutos formularon por primera vez líneas prioritarias de I+D+i para la Convocatoria 2022. Dicho proceso fue llevado a cabo por un conjunto de actores institucionales que analizaron los objetivos de cada Instituto, los antecedentes de investigación en la institución y las demandas territoriales de la región en la que se inserta la Universidad.

De acuerdo al Reglamento de Investigación, las líneas de investigación, Prioritarias o Complementarias, quedarán vigentes para la Universidad cuando cuenten con al menos un Proyecto de I+D+i aprobado. Aquellas líneas de investigación presentadas que no cumplan con esta condición, podrán presentarse en otra convocatoria.

Las Convocatorias a Proyectos I+D+i surgen en el año 2018 y continúan en la vida académica de la institución organizadas por la SCyT. Desde sus inicios hasta el año 2021, contemplaban dos tipos de proyectos: los Proyectos de Iniciación, cuya duración era de un año y el proceso de evaluación estaba conformado por un Comité Interno, con actores institucionales de la Universidad, que contaran con formación académica y experiencia en investigación científica y los Proyectos Acreditables, cuya duración era de dos años y con evaluación a cargo de un Comité de Evaluadores Externos a la Universidad.

A partir del año 2022, en el marco del citado Reglamento de Investigación, se convocó a la presentación de dos tipos de Proyectos de I+D+i, mediante Resolución Rectoral N° 436/2022 para el período 2023-2024: Proyectos Acreditables y Proyectos de Reconocimiento Institucional. Los primeros cuentan con una duración de dos años y pueden ser

acreditados de acuerdo a las normas del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), mientras que los segundos abarcan proyectos que la Universidad reconoce como viables, se ajustan a una línea de investigación y no siempre cuentan con financiamiento específico.

En las diferentes reuniones mantenidas por el CPE se relevó que la convocatoria, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación se realiza mediante métodos tradicionales, lo que evidencia la necesidad de implementar sistemas informáticos integrales que automaticen y agilicen estos procesos²⁸.

Por otra parte, se recomienda promover proyectos de investigación y extensión que cuenten con la participación de diferentes Institutos, a los fines de fomentar la colaboración interdisciplinaria.

Las actividades de investigación y transferencia en el marco de la educación a distancia muestran un desarrollo limitado. De acuerdo a la información presentada sobre el SIED, en el caso de investigación, las actividades se realizarán a través de convocatorias anuales gestionadas desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología; no obstante, de las entrevistas realizadas, surge que aún no se registran avances al respecto, lo cual está asociado a la ausencia de formación y trayectorias docentes significativas en educación a distancia. En la próxima instancia de evaluación del SIED, la institución deberá presentar información sobre la planificación e implementación de actividades de investigación y transferencia y extensión específicamente vinculadas con educación a distancia.

Actividades de Extensión

En el IAI se indica que las políticas institucionales de extensión universitaria se llevan adelante a través de las siguientes áreas: Vinculación con la Comunidad, Recreación y Deportes, Cultura, Comunicación y Medios, Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles.

Se destacan dos grandes líneas de trabajo en materia de extensión universitaria durante los primeros años de desarrollo de la Universidad. Por un lado, los cursos extracurriculares abiertos a la comunidad y por el otro, la implementación del Trabajo Social Obligatorio (TSO) como requisito en los planes de estudio de todas las carreras de grado y pregrado ya mencionado con anterioridad.

En relación con la primera de ellas, cabe mencionar que se aprobó un Protocolo de Procedimientos para el dictado de Cursos Extracurriculares destinados a diversos sectores de la comunidad, mediante RSC N°12/15. Según dicha Resolución, se entiende por Curso Extracurricular a toda aquella actividad de proyección social, educativa y académica, organizada y sistemática, no nominada en los planes de estudios de carreras que dicta la Universidad, ofrecida a fin de satisfacer necesidades de aprendizaje, demandadas no solamente por los miembros de la comunidad universitaria sino también por la sociedad en

²⁸ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que se llevó a cabo un convenio con el CONICET a los efectos de implementar el SIGEVA; si bien dicho convenio se materializó, su implementación aún se encuentra pendiente.

su conjunto, con el objeto de contribuir y promover la transmisión, divulgación y democratización del conocimiento.

De acuerdo a lo previsto en dicho Protocolo, las propuestas pueden ser presentadas por Escuelas, personal no docente y jerárquico, estudiantes y toda persona que pertenezca a la comunidad educativa de la UNO o que integre la región de influencia de la misma. En el marco de estas propuestas, se incluyen los siguientes dispositivos: charla, coloquio, conferencia, debate, disertación, panel, ponencia, seminario y taller.

Se indica que, en esta primera etapa, se organizó la oferta de idiomas que incluye francés, inglés, portugués e italiano, y está compuesta, en su estructura, por ocho niveles de profundización. Asimismo, se ofrecieron cursos vinculados con las diferentes carreras de la UNO, denominados Armado y Reparación de PC (nivel 1 y 2), Arduino, Cuidadores Domiciliarios y Salud Comunitaria, y se organizaron las Olimpíadas de Química (OQUIS) y Ciencias Económicas (OCE), a las que actualmente se sumaron las Olimpíadas Regionales de Ciencias Económicas y Contables (ORCEC). El curso dedicado a la Ley Micaela también se gestiona desde la SByEU.

Por su parte, en el marco del Programa Universitario para Adultos Mayores (UPAMI) se han brindado cursos de computación, inglés, italiano, estimulación de la memoria, manejo de celulares inteligentes, expresión corporal para la tercera edad, historia argentina, introducción a las nuevas tecnologías y talleres literarios y de estimulación cognitiva.

En cuanto a la implementación del TSO como requisito para la obtención del título de todas las carreras de la UNO, se subraya que la institución contempló la articulación de sus funciones sustantivas a partir de la curricularización de la extensión desde el inicio de sus actividades académicas. Se considera que esta experiencia apunta a fortalecer el perfil formativo de los estudiantes como seres comprometidos ética y políticamente con la comunidad, que a su vez valora la relevancia de la existencia de la Universidad Pública en el territorio.

Se informa que el TSO ha dado lugar a numerosas prácticas extensionistas a partir de diversos proyectos presentados por las Escuelas de la UNO. Se señala que, si bien no todas las materias de los planes de estudio han incorporado una mirada integral de las tres funciones sustantivas universitarias, la expectativa es que este requisito curricular promueva dicha mirada, contribuya a la formación crítica de los estudiantes y constituya un aporte a las problemáticas sociales de la comunidad de pertenencia de la institución.

Por otra parte, se pondera el rol que cumplió la universidad durante la emergencia sanitaria producto de la pandemia COVID-19 como espacio de construcción de redes de solidaridad, vinculación e intercambio de conocimientos. En el marco de un Programa de Voluntariado propuesto por la SByEU, estudiantes y docentes colaboraron en un Centro de Telemedicina y Vacunatorios dispuestos en dos sedes de la institución, hasta diciembre del año 2022.

Desde el área de Recreación y Deportes se promueve la participación de la comunidad interna y externa en talleres deportivos gratuitos para jóvenes y adultos. A partir del año

2018 se dictaron clases de handball, voleibol, futsal y entrenamiento funcional, en 2019 se incorporó básquet, y en el año 2021 patín y boxeo.

El área de Cultura está a cargo de diversas propuestas artísticas, así como del Coro de la UNO, que está integrado por 60 participantes y realiza presentaciones en diferentes localidades de la región.

Por su parte, el área de Comunicación y Medios cumple un rol central en la difusión de las actividades académicas, de investigación y de extensión desarrolladas por la Universidad.

Las políticas y acciones desarrolladas desde el área de Bienestar Estudiantil ya han sido detalladas en el apartado correspondiente a Gestión de la Docencia.

Cabe agregar que, mediante RR N°184/2021 y RCS N°134/22, se aprobó el Reglamento de Extensión. En este documento se define a la extensión como una de las funciones sustantivas de la universidad, que comprende a aquellas prácticas institucionales, interdisciplinarias e intercomunitarias que tienen por objeto contribuir e impactar positivamente en las condiciones de vida social. En el marco de esta normativa se desarrollaron 26 propuestas extensionistas con financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria de la SPU. Las mismas cuentan con el seguimiento de los Institutos y Departamentos de la UNO.

Además, a partir de este Reglamento y de los fondos asignados por la SPU, se realizaron convocatorias internas de proyectos de extensión. Ello ha permitido jerarquizar y difundir las prácticas extensionistas al interior de la comunidad universitaria, construir lazos con la comunidad y mejorar su proyección territorial. Entre el año 2021 y 2023 se realizaron tres convocatorias internas y fueron aprobados 38 proyectos de impacto territorial, de los cuales 34 fueron financiados por la Universidad. Teniendo en demandas comunitarias, en cada convocatoria se establecieron líneas de abordaje prioritarias y complementarias de intervención en el medio. En este marco, se realizaron diversas propuestas, entre las que se mencionan: alfabetización y revinculación con las escuelas para niños de barrios populares; talleres de formación en género para referentes barriales; trabajo con el personal auxiliar de las escuelas, para prevenir contaminación de alimentos y su correcta manipulación; análisis de bromatología en el agua de comedores comunitarios, conjuntamente con la Municipalidad de Merlo, y articulación con docentes de diversos niveles educativos, para el abordaje de problemáticas vinculadas con la salud comunitaria y alfabetización digital.

Es importante destacar que, desde sus inicios, la UNO brindó relevancia a la curriculización de la extensión, lo cual permitió construir nuevas definiciones y repensar las prácticas que se promueven desde la universidad, así como integrar la función de extensión en las aulas de modo transversal a través del currículo.

Finalmente, en el marco de lo ya señalado respecto a convenios interinstitucionales, corresponde mencionar que, si bien la UNO ha fomentado acciones de colaboración y cooperación con instituciones públicas y privadas de la región apropiadas, se considera que debieran ampliarse, a los fines de fortalecer el alcance territorial e impacto potencial de los programas, proyectos y actividades de extensión.

Recursos humanos e infraestructura para actividades de I+D+i y extensión

Como ya ha sido indicado, el ingreso, permanencia y promoción de los docentes investigadores está a cargo de los Departamentos, quienes consignan y distribuyen las tareas de docencia e investigación según la dedicación correspondiente. Por otro lado, la UNO establece que los investigadores deben cumplir funciones de docencia, exceptuando aquellos que provengan del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). A los efectos de favorecer el desarrollo de la investigación, en algunos casos, la Universidad promueve dedicaciones semiexclusivas o exclusivas. Los docentes con dedicación simple se ocupan únicamente de la enseñanza.

La promoción en los cargos interinos está a cargo de los Departamentos. Los docentes investigadores con cargos concursados se ajustan, en su permanencia, a la cantidad de años de vigencia de los concursos, según establece el reglamento mencionado con anterioridad.

Como ya ha sido destacado, la institución informó que se está trabajando en la elaboración de un Reglamento de Carrera Académica de los docentes investigadores. Se considera muy importante avanzar en la definición de esta normativa, teniendo en cuenta las observaciones ya detalladas con anterioridad.

La política de Becas para investigación se encuentra establecida en la RCS N°50/19 bajo el nombre Reglamento para el Programa de Becas de Investigación para Estudiantes de Grado. En los años 2018-2019 se realizaron las primeras convocatorias a proyectos de investigación y se incorporaron el Programa de Fortalecimiento de I+D+i y Becas de investigación para estudiantes de grado. En el año 2020 se implementaron las Becas de Formación para Jóvenes Graduados, las Becas de Posgrado y las Becas CONICET, y se dictaron cursos de formación en metodología para la realización de proyectos de investigación, destinados a los docentes de la UNO. En año 2021 se sumaron las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC) del CIN, el Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER) y las Becas CONSTRUIR.

Las políticas de incentivos y subsidios están previstas en la RCS N° 231/17 del Programa de Estímulo a la Inserción de Jóvenes Graduados Universitarios a las Actividades de Investigación y el Desarrollo Tecnológico de la UNO. El financiamiento del Programa proviene de los fondos de las partidas otorgadas por el entonces Ministerio de Educación y la SPU para la actividad denominada Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales. En el IAI se destaca la relevancia de este Programa; además, se informa que, desde la SCyT, se incentiva a los docentes investigadores de la UNO a postularse a las becas CONICET mediante correos electrónicos de difusión gestionados desde los Departamentos y se promueve la inscripción de los docentes investigadores en el Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRI-NUAR).

En relación con las becas otorgadas por la UNO, cabe señalar que resultan apropiadas, pero la creciente demanda generada por las convocatorias a proyectos exigirá ampliar la cantidad de becas, así como incluir otros campos disciplinares.

De acuerdo con el relevamiento periódico de los recursos humanos implicados en actividades de ciencia y tecnología realizado por la SCyT, durante el período en análisis, se contó con un total de 149 investigadores. En cuanto a los investigadores CONICET-UNO, se registró un total de 8 investigadores y se presentaron 5 perfiles de nuevas líneas de investigación en la Convocatoria de Fortalecimiento de I+D+i correspondiente al año 2022.

A su vez, la Universidad cuenta con un total de 86 becarios de grado, posgrado y externos, que forman parte de los proyectos de investigación vigentes, de los cuales 82 cuentan con financiamiento de la Universidad y 4 con financiamiento externo.

Teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes de la UNO, se recomienda promover políticas y acciones que mejoren su participación en proyectos de investigación y extensión. Las asignaciones de la carga horaria de los docentes en lo que refiere a las tareas de docencia, investigación y extensión son articuladas entre los Departamentos e Institutos. Si bien existe una política en este sentido, según lo expresado en las reuniones mantenidas por el CPE, las dedicaciones de los docentes que desarrollan tareas de investigación y extensión se consideran escasas y temporarias, para poder atender a la demanda actual y futura de proyectos de investigación y extensión en áreas claves de la UNO.

Por otra parte, en consonancia con lo señalado para otras dimensiones, la institución enfrenta una limitante en cuanto al personal destinado a tareas de apoyo administrativo y de gestión para el desarrollo de las funciones de investigación y extensión. Esta carencia dificulta no solo la atención de la creciente demanda de proyectos de investigación y programas e iniciativas de extensión, sino también la adecuada administración y seguimiento de cada propuesta, afectando la producción científica y la vinculación con el entorno regional y nacional.

Finalmente cabe mencionar que, como se destacó precedentemente, en el IAI se informa que las medidas de austeridad del gasto implementadas por la Universidad han permitido contar con créditos disponibles para realizar inversiones en infraestructura y equipamiento. No obstante, en las reuniones mantenidas por el CPE con los distintos claustros, quedó evidenciada la necesidad de aumentar la infraestructura y equipamiento destinados a las actividades de I+D+i y extensión, a los fines de desarrollar investigaciones con estándares de calidad e impacto deseados y ampliar los espacios disponibles para el desarrollo de las propuestas de extensión, tema que requiere ser atendido por la institución.

Producción, difusión y transferencia de resultados

En cuanto a las Convocatorias a Proyectos de I+D+i dirigidas a docentes investigadores de la UNO con financiamiento interno, se informa que se han aprobado 19 proyectos durante el año 2021 y 50 proyectos durante el año 2022.

En el transcurso del año 2023 se llevó a cabo la primera Convocatoria a Adscripciones a Proyectos de I+D+i para Estudiantes de Carreras de Grado y Pregrado, se presentaron 20 planes de trabajo en PID Proyecto de I+D+i y 15 estudiantes de grado postulados fueron aprobados.

En el IAI se presenta información sobre la producción científica lograda hasta el año 2023, según el siguiente detalle:

Tabla N°11. Producción científica de la UNO hasta el año 2023

Tipo de Documento	Producción Científica
Artículos/papers	56
Artículos en conferencias	27
Capítulos de libros	3
Materiales editoriales	6
Total	92

Fuente: IAI

La institución cuenta con una revista denominada "Desafíos del Desarrollo" dedicada a la difusión de los resultados de las actividades de investigación de la universidad, que requiere ser consolidada, en el marco del incremento de las iniciativas de investigación prevista.

La UVT fue creada en septiembre de 2020, en el contexto de la pandemia COVID-19. Su misión es generar un impacto positivo en la actividad productiva y comercial, a través de la promoción y fomento de la I+D+i, así como la transmisión de tecnología y la asistencia técnica a empresas privadas o públicas que requieran la organización de programas académicos y/o servicios.

Desde sus inicios, la UVT quedó a cargo de la continuidad de los servicios de ensayo de filtros y control de estacionamiento público medido, que ya se venían prestando. A partir del año 2021 se amplió el control de estacionamiento público medido a nuevos municipios y se comenzaron a generar acciones conjuntas con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), que abarcaron asuntos de legislación aplicable, modos de vinculación de la autoridad con los actores de la cuenca Matanza Riachuelo, la creación de una mesa de trabajo entre los distintos actores (ACUMAR, autoridades nacionales/provinciales y PyMEs) y el desarrollo de inteligencia artificial, para predecir la calidad del agua del Río Reconquista. Además, la empresa estatal Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) convocó a la UNO, para realizar estudios de impacto ambiental, relacionados con los puentes sobre nivel que se construyeron en el Ferrocarril Sarmiento, en Merlo e Ituzaingó. Asimismo, se supervisaron capacitaciones realizadas por otras instituciones que no dependen del Sistema Educativo y se lograron firmar varios convenios de colaboración, que aún no se transformaron en acciones concretas.

En el transcurso del año 2022, se llevaron a cabo diversas actividades: se mantuvieron los convenios de control de estacionamiento público medido, ACUMAR convocó para una nueva vinculación con los actores contaminantes de la cuenca Matanza Riachuelo, se sostuvieron los ensayos sobre filtros de agua para la empresa Vulcano y se confeccionaron nuevos estudios de impacto ambiental en otros puentes sobre nivel en el Municipio de Moreno. Se destaca, que todas las entidades que desarrollaron alguna acción con la UNO hasta el año 2021, renovaron el vínculo durante el año 2022.

Se informa que, si bien el impacto generado en este breve período de tiempo se considera satisfactorio, se pretende generar una mayor comunicación con los principales actores económicos de la zona de influencia de la Universidad. Por tal motivo, a fines del año 2022 se presentó y aprobó un Proyecto de Fortalecimiento para la UVT, cuyo objetivo es relevar las inquietudes y necesidades del entorno vinculadas tanto a las demandas de capacitación como de equipamiento necesario para cada propuesta, a los fines de promover un vínculo más eficiente y duradero con los diversos actores de la comunidad de pertenencia de la UNO. Asimismo, se informa que la SCyT ha iniciado un proceso de diseño e implementación de estrategias de relevamiento de potenciales demandas o necesidades del medio local y regional.

Cabe señalar que, dado que la creación de la UVT es reciente, las actividades desarrolladas son incipientes, y no se percibe una articulación clara entre esta unidad, la SCyT y la SByEU, lo que indica la necesidad de fortalecer la coordinación entre estas áreas, a los fines de potenciar los resultados de las actividades de investigación, extensión y transferencia y vinculación tecnológica.

Si bien, tal como ha sido detallado, la UNO ha fomentado acciones de intercambio y cooperación con instituciones públicas y privadas de la región, las mismas resultan insuficientes, reduciendo el impacto potencial y en consecuencia los resultados de los programas, proyectos y actividades de investigación y extensión. Como ha sido señalado con anterioridad, se recomienda promover nuevos vínculos interinstitucionales a nivel local, nacional e internacional.

Corresponde mencionar que la UNO solicitó la evaluación de la función CyT. El Informe de Evaluación Externa realizado por el Comité de Evaluación Externa, convocado a tal fin, por el Programa de Evaluación Institucional (PEI) del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCyT) analiza el estado de la función de I+D+i entre los años 2017 y 2022, destacando avances en la creación de institutos y en la regulación de actividades de investigación.

En línea con lo señalado en el presente informe, se recomienda fortalecer la gestión de la SCyT, optimizando su funcionamiento y aumentando su dotación de personal; lograr una mayor articulación de las actividades de investigación, evitando fragmentaciones que dificulten la cooperación interdisciplinaria; mejorar la infraestructura, el equipamiento disponible, la seguridad, el acceso a repositorios digitales y la conectividad; potenciar la producción científica y consolidar su difusión; ampliar y fortalecer la relación de la UNO con el entorno local, regional e internacional; establecer prioridades claras, fortalecer la vinculación con actores sociales y del sector productivo; mejorar la gestión administrativa de los proyectos y consolidar mecanismos de financiamiento que permitan un crecimiento sostenido de la función I+D+i en la institución²⁹.

²⁹ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que, en virtud del proceso de evaluación de la función I+D+i realizada por el MINCyT, se recibieron recursos presupuestarios equivalentes a 10 cargos titulares con dedicación exclusiva aún no consolidados. Se agrega que no se recibió el resto del presupuesto del convenio que estaba destinado a acciones de mejora, entre las que se encontraban refacciones, perfeccionamiento y becas, entre otras. Por otra parte, se menciona que, desde el año 2018 en adelante, la UNO ha sostenido un proceso de crecimiento, pasando de no tener institutos a crear 5 de ellos, de 16 proyectos a 67 proyectos acreditables y de

Biblioteca y Centros de información y documentación

Biblioteca Central

La Biblioteca Central de la UNO atravesó diversos cambios. Desde el año 2011 a 2017 funcionó en diferentes sedes. Luego se fusionó y, en 2023, en respuesta a las demandas de la comunidad educativa, contó con un nuevo espacio en el que se dispone de más de 100 m² de superficie, partiendo de lo que era el edificio original que solamente contaba con 28 m². Actualmente, ofrece sus servicios de 08:00 a 20:00 hs., en un espacio agradable, climatizado, con tecnología disponible y medidas de seguridad e higiene adecuadas. De acuerdo a lo indicado en el IAI, sus principales funciones son brindar el servicio de procesamiento y atención al usuario, mediante información actualizada y respuestas rápidos y eficientes; realizar búsquedas retrospectivas de información y alertas de información; gestionar la atención al público asegurando la mayor disponibilidad de y garantizando el asesoramiento a estudiantes, docentes, investigadores y público externo; mantener un clima de trabajo adecuado en las áreas de lectura y trabajo en grupo, entre otros; realizar los préstamos y tramitar las devoluciones; administrar las advertencias y sanciones a quienes no cumplieren con las obligaciones como usuarios de la biblioteca; gestionar la edición, difusión y distribución de libros, revistas y otras publicaciones, en cualquier tipo de soporte, asumiendo la importancia de la producción editorial para la imagen de la Universidad y la difusión del conocimiento como servicio a la sociedad.

Los recursos económicos otorgados a la Biblioteca son definidos desde la Secretaría General, sin disponibilidad de una caja chica para gastos menores. Se recomienda promover el crecimiento de la Biblioteca a través de la planificación y asignación de un presupuesto propio.

Colección y Repositorio Institucional

La colección está representada por un fondo bibliográfico de 3.900 libros, en soporte papel, para cubrir las necesidades básicas de las carreras que se imparten en la UNO.

Su colección incluye literatura de apoyo para la enseñanza básica de las carreras vigentes, libros de literatura recreativa y trabajos finales de carreras. Cabe señalar que no cuenta con publicaciones periódicas, siendo éstas una valiosa fuente de información primaria que contribuye a la construcción colectiva de la ciencia, debilidad que debe ser atendida. Asimismo, se recomienda avanzar en incorporación de tesis, actas de congresos, proyectos de investigación, publicaciones oficiales, monografías y patentes.

La adquisición de bibliografía se realiza a través de sugerencias de los Departamentos y los lectores, a partir de las cuales se presentan listas de libros considerados necesarios ante las autoridades de la institución. Se recomienda definir una política de desarrollo de colecciones, más allá de las demandas específicas, y establecer indicadores cuantitativos

33 investigadores categorizados y con las categorías más bajas a 199 en total; asimismo se destaca que se realizó un primer congreso internacional y se adquirieron 6 hectáreas destinadas al desarrollo del Polo de Innovación Tecnológica del Oeste (PinTecO).

y cualitativos que permitan evaluar el funcionamiento de la biblioteca y las necesidades de formación e información.

Durante la pandemia de COVID 19, la Biblioteca brindó acceso a libros digitales a través de la plataforma digital E-Libro desde el campus virtual, lo cual permitió continuar con los procesos de enseñanza y aprendizaje a estudiantes, docentes, investigadores y graduados. Luego, tal servicio fue discontinuado, aunque se prevé su recuperación.

La Universidad está en proceso de poner en marcha su repositorio institucional. Se informa que se está trabajando en la definición de políticas institucionales de acceso abierto y la búsqueda de financiamiento para la adquisición de un servidor que acompañe la iniciativa con recursos informáticos acordes a las pautas establecidas en la normativa vigente. Se considera relevante avanzar en el desarrollo del Repositorio Institucional, a los fines de mejorar la difusión de la producción científico-académica de la universidad.

Instalaciones, procesamiento técnico y equipamiento informático

Como ya ha sido mencionado, la institución ha logrado centralizar todas las actividades correspondientes a la biblioteca en una sola sede, lo cual constituyó un logro importante para toda la comunidad universitaria y propició un mayor acceso de lectores, así como la generación de nuevos servicios, acordes con las funciones de docencia e investigación. Actualmente, cuenta con 2.510 socios activos representados por estudiantes, docentes, investigadores y graduados.

La Biblioteca tiene capacidad para 14 mesas, dispuestas en forma de 7 islas con 42 PCs disponibles en total; además cuenta con tomacorrientes extras y entradas de USB, para la carga de celulares y un sistema magnético de seguridad instalado para evitar robos de material bibliográfico. El equipamiento informático se considera suficiente y adecuado para las necesidades actuales

En las entrevistas realizadas se destacó la necesidad de agregar una sala silenciosa y fortalecer la Biblioteca con mayor infraestructura y la ampliación de servicios dirigidos a toda la comunidad universitaria y no universitaria, demanda que requiere ser atendida en el marco del Plan Maestro del Campus Universitario de la UNO, donde se prevé el traslado de la Biblioteca³⁰.

En cuanto al procesamiento técnico, la Biblioteca dispone de manuales técnicos, donde se describen las tareas previstas. Se utiliza el sistema de gestión bibliotecaria PMB, software francés de código abierto, desarrollado y actualizado por PMB Services. Dicho programa informático está conformado por varios módulos, que ayudan al responsable de la unidad de información en el control de la colección y en la interacción con los usuarios. Su interfaz es de uso accesible, mediante una plataforma tipo web que permite el acceso, tanto al área administrativa como a la parte pública, colaborando en el control de los

³⁰ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se subraya que el Plan Maestro del Campus Universitario prevé un espacio destinado a Biblioteca que estará estratégicamente ubicado y permitirá contar con sala de lectura silenciosa, áreas diferenciadas para lectura grupal, acceso a computadoras y consulta técnica y sector de archivo y depósito con condiciones óptimas de conservación.

préstamos, la identificación de la obra y la ubicación física correspondiente; para el servicio de catalogación, brinda un sistema de registro flexible y cumple con la Norma UNIMARC, estándar ampliamente utilizado para la representación e intercambio de datos bibliográficos en formato legible.

Para la asignación de contenidos, se utiliza el Sistema de Clasificación Universal DEWEY y la Clasificación Decimal Universal (CDU) como instrumentos para el ordenamiento de los materiales bibliográficos en los estantes, lo que posibilita una rápida localización de obras con temáticas afines.

De acuerdo a las políticas de la Biblioteca, se realizan actividades de canje y donación, pero no se desarrollan tareas de conservación preventiva, por lo que los libros en malas condiciones físicas, rotos o humedecidos, son retirados de los estantes y dados de baja.

Servicios y recursos humanos

La Biblioteca cuenta con conexión a internet y Wifi y sus servicios son gratuitos para toda la comunidad universitaria.

Los usuarios cuentan con la posibilidad de retirar libros para la consulta en sala, a domicilio y a través del préstamo interbibliotecario, en el marco de convenios para tal fin. Asimismo, pueden conocer el fondo bibliográfico mediante el catálogo en línea (OPAC), que permite búsquedas por temas y tipos de documentos.

La página web institucional incluye el acceso al reglamento de uso y al catálogo: <https://www.uno.edu.ar/index.php/biblioteca/201-biblioteca-central-de-la-uno>. En el reglamento se establecen los requisitos para ser socio y solicitar préstamos de libros y se detallan las características del material disponible, las condiciones para renovaciones y las sanciones correspondientes.

De acuerdo a lo informado en las entrevistas, las bases de datos y los servicios de referencia resultan muy útiles, para la búsqueda de información tanto de manera presencial como virtual, por medio del correo electrónico y las redes sociales (Facebook).

Según el reglamento del SIED, los estudiantes pueden acceder a la bibliografía obligatoria, a través de una variedad de fuentes que incluyen materiales hipertextuales y de acceso abierto en la web, el Portal de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del entonces MinCyT, otros portales para investigadores, y colecciones de otras bibliotecas, en el marco de convenios interinstitucionales. En la normativa correspondiente, se establece que los docentes a distancia deberán disponer de accesos al material bibliográfico y de consulta, incorporando los enlaces y/o archivos respectivos a las aulas virtuales.

Los recursos humanos de la Biblioteca están representados por tres personas: un Director, un responsable con estudios bibliotecológicos y una persona dedicada a tareas administrativas.

El Director de la Biblioteca no es profesional bibliotecario, cuenta con antecedentes en docencia universitaria y se ha desempeñado en la Secretaría de Extensión (actualmente SByEU).

La persona con formación en temas bibliotecológicos está a cargo de realizar el procesamiento técnico del acervo bibliográfico (inventario, catalogación, clasificación, preparación física, ordenamiento y control de colecciones); mantener actualizada la información del catálogo de la biblioteca; la atención al público y las búsquedas bibliográficas.

La tercera persona citada colabora con la atención al público y desarrolla tareas administrativas.

Cabe señalar que la dotación de personal resulta insuficiente para la envergadura de la UNO. La ausencia de alguno de ellos, y en particular de la única persona con conocimientos específicos, podría poner en riesgo la continuidad de las tareas de la biblioteca y de las bases de datos bibliográficas, situación que debe ser atendida. Por otra parte, se recomienda incorporar personal con conocimientos informáticos, para resolver problemas técnicos recurrentes en los equipos informáticos de la biblioteca y evitar, de esta manera, la insatisfacción expresada por los lectores y el personal, durante las entrevistas realizadas en el marco de la visita a la institución.

Cooperación Bibliotecaria, formación de usuarios y extensión

Como ya ha sido mencionado, la Biblioteca mantiene contacto con otras bibliotecas e integra la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) del Consejo Interuniversitario Nacional.

Cabe destacar que se realizan diversas actividades de formación de usuarios, orientadas a brindar información y capacitación a todos los integrantes de la comunidad académica. Además, la Biblioteca participa en la Expo Libro y desarrolla actividades de extensión destinadas a alumnos de instituciones educativas de nivel medio con el objetivo de favorecer su vínculo con la Universidad.

Se recomienda fortalecer la participación de la Biblioteca durante el período de ambientación a la vida universitaria (AVU) para alumnos ingresantes a la UNO, a los fines de mejorar su difusión y la relación biblioteca-lector³¹.

Editorial

La Editorial de la UNO funciona en el mismo espacio físico que la Biblioteca y también depende de la Secretaría General. Se creó en el año 2018 e inició sus actividades en el mes de agosto del año 2022 con la inscripción en la Agencia Argentina de ISBN.

³¹ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que la modalidad AVU, en tanto espacio institucional específico, migró a Curso de Apoyo al Acceso (CAA) directamente articulado con las asignaturas troncales correspondientes a cada Escuela, que ya cuentan con la Biblioteca como recurso. No obstante, se afirma que la institución toma nota de la propuesta referida a fortalecer la participación de la Biblioteca en el período de ingreso de los estudiantes.

En el IAI se subraya que el sello editorial de la Universidad fue creado para promover la elaboración de material académico, científico y cultural, de acuerdo con las necesidades y perspectivas de la universidad pública, abierta, gratuita, crítica, pluralista, de calidad y socialmente comprometida con el entorno. Sus principales objetivos son contribuir a la proyección de la UNO y su integración con el medio, acrecentar la visibilidad social y difundir las lecturas que promuevan un aporte genuino al conocimiento y al acervo cultural nacional y regional y fortalecer la integración con el sistema universitario y científico tecnológico nacional e internacional.

Corresponde destacar el trabajo conjunto de la Editorial con la Dirección de Prensa y Difusión, que ha permitido ampliar el acceso a las publicaciones de la UNO.

La Editorial cuenta con un solo agente encargado de sus actividades, con asesoramiento de un Comité, que se encuentra presidido por el Secretario General de la UNO, quien toma en cuenta los lineamientos de la política institucional establecida por el Consejo Superior e integra la Red de Editoriales Universitarias Nacionales (REUN) dependiente del CIN.

En base a la información presentada por la institución y compartida por los diversos actores entrevistados, se observa la necesidad de fortalecer a la Editorial de la UNO, mediante la incorporación de personal especializado y equipamiento tecnológico adecuado³².

Consideraciones Finales

La UNO aún se encuentra en etapa de consolidación, con una identidad sólida y una presencia importante en su comunidad de pertenencia.

Como ya ha sido indicado, el presente ciclo de procesos de autoevaluación institucional y evaluación externa es el primero que cumple la institución, en el marco del acuerdo correspondiente con la CONEAU establecido en 2022.

La institución cuenta con una Dirección de Planeamiento Estratégico. De acuerdo a la normativa correspondiente, uno de sus objetivos es promover la evaluación institucional, en el marco de la visión y objetivos de la universidad. En base a la información recabada durante las entrevistas realizadas a los diversos actores institucionales, se observa la necesidad de consolidar esta instancia de gestión, garantizando el desarrollo de políticas y acciones destinadas a la mejora continua, más allá de las iniciativas vinculadas a los procesos de evaluación externa y acreditación de carreras.

En particular, en el marco del desarrollo del SIED de la UNO, será necesario definir un modelo de evaluación integral y sistemático del proyecto pedagógico a distancia.

³² En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que, actualmente, la Editorial se encuentra dirigida por una profesional especializada en edición, con experiencia en diseño editorial, producción y coordinación de contenidos académicos. Asimismo, recientemente, se incorporó un Licenciado en Comunicación Social que cumple funciones de soporte técnico-administrativo y vinculación institucional.

En relación con el Plan Estratégico Institucional, cabe recomendar a la institución que avance en la actualización de programas y proyectos y la definición de planes operativos anuales, en el marco de los objetivos del PEI 2022-2032.

La estructura de gestión académica resulta apropiada en esta etapa de desarrollo de la Universidad. El crecimiento institucional requiere prestar atención a la importancia de promover el adecuado desarrollo de las misiones sustantivas de la UNO en condiciones de aumento de la matrícula y diversificación de la oferta, aspecto que ha sido señalado por los diversos actores entrevistados durante la visita a la institución.

Como ha sido detallado en diferentes apartados del presente informe, se considera relevante que la institución avance en un plan de normalización de la planta docente que permita incrementar la cantidad de docentes concursados, según la disponibilidad presupuestaria.

En relación con los procesos administrativos y de apoyo a la docencia, investigación y extensión, corresponde destacar la necesidad de resolver la cantidad insuficiente de integrantes de la planta no docente, frente a la acumulación de responsabilidad en lugares centrales de la estructura organizativa, en el marco de la disponibilidad presupuestaria.

La UNO ha logrado una inserción importante en su medio, fundamentalmente a partir del vínculo con otras instituciones y organismos públicos. No obstante, se observa la necesidad de ampliar los acuerdos interinstitucionales a nivel local, nacional e internacional, a los fines de favorecer el desarrollo de las funciones sustantivas universitarias.

En relación con los aspectos económico-financieros, se considera relevante revisar la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y Administración, a los fines de adecuarla a las necesidades actuales de la gestión institucional, priorizando la cobertura de todos los cargos previstos y la distribución de funciones correspondiente.

La gestión del presupuesto de la UNO ha sido adecuada, con una importante participación de los aportes del Estado Nacional para la puesta en marcha y consolidación de su proyecto institucional. La expansión de la Universidad requerirá de mayores y mejores instrumentos de organización, planificación y control, así como de una inversión sostenida en el tiempo, que permita cubrir las necesidades en recursos humanos, equipamiento e infraestructura, entre otras. El fortalecimiento de recursos adicionales a los fondos del tesoro nacional, a partir de actividades que realice la institución en el marco de su relación con el medio, permitirá potenciar su desarrollo.

El nivel de informatización y acceso a la información alcanzado es incompleto; aún falta poner en marcha sistemas que se encuentran en etapa de prueba y actualizar las versiones de los sistemas ya implementados. Asimismo, debieran desarrollarse acciones que garanticen la seguridad de la información institucional ya que, si bien la misma es resguardada en la nube y se dispone de un servidor NAS que permite recuperar datos y realizar copias de seguridad, no se ha definido una normativa que contemple la política integral de seguridad informática, como tampoco se ha constituido un Comité de Seguridad Informática.

La infraestructura edilicia de la UNO resulta parcialmente suficiente para las actuales necesidades, y su proyección requiere de financiamiento adicional que permita avanzar con las etapas previstas en el Plan Maestro del Campus Universitario. Asimismo, surge como una necesidad prioritaria, contar con una planificación anual de las actividades de mantenimiento, seguridad e higiene y accesibilidad, que aseguren el normal funcionamiento de todos los espacios edilicios y el cuidado de parques y jardines.

La programación académica se considera coherente en relación con la misión y los objetivos institucionales de la UNO. Sin perjuicio de ello, en esta etapa post-fundacional de la Universidad, se observa la necesidad de desarrollar procesos sistemáticos de relevamiento de información para el diseño de la oferta de carreras de pregrado, grado y posgrado, que contemplen estudios de demanda y necesidades destinados a los integrantes de su comunidad regional.

Cabe destacar que la matrícula de la UNO registra un incremento exponencial, pasando de 2.527 estudiantes en 2017 a 15.852 estudiantes en 2024, lo cual implica un aumento del 527% en ocho años. Ello se debe, en parte, a que durante ese período se han incorporado nuevas carreras. Como ya ha sido señalado, este crecimiento demandará la revisión de su funcionamiento académico, para responder a las demandas generadas por la cantidad y diversidad de carreras y estudiantes.

En relación con los planes de estudio, corresponde señalar que los Espacios Curriculares Electivos constituyen una innovación curricular interesante, cuya implementación debe ser mejorada ya que, de acuerdo a los informado por los estudiantes y graduados entrevistados durante la visita, debido a límites de infraestructura y equipamiento, se determinan cupos para el cursado de asignaturas electivas, por lo que los estudiantes terminan optando por aquellas que están disponibles sin tener en cuenta sus contenidos. Se recomienda ampliar la disponibilidad de tales espacios, a los fines de brindar nuevas alternativas para los estudiantes y garantizar perfiles de formación adecuados.

Las Escuelas cuentan con Consejos Consultivos integrados por los decanos, coordinadores de carreras, representantes de los claustros de docentes y estudiantes, así como un representante del personal de administración y apoyo de estas instancias de gestión institucional. Tal como fue expresado en las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, se requiere consolidar su participación en problemas derivados de la aplicación de los planes de estudio y normativas relativas al régimen académico, a los fines de mejorar su contribución a la gestión académica.

Con respecto al plantel docente cabe destacar que, en el marco del plan de regularización ya indicado, se deberá diseñar un plan destinado a fortalecer las dedicaciones docentes, que permita mejorar la proporción de Profesores Titulares y la participación de profesores y auxiliares en actividades de investigación y/o extensión. Asimismo, el reglamento de Carrera Académica previsto deberá establecer mecanismos apropiados de ingreso, permanencia y promoción, así como el sistema de formación, perfeccionamiento y evaluación docente.

La formación de posgrado de los docentes se presenta en una proporción baja. Si bien existe una política institucional orientada a vincular las carreras de grado con carreras de

posgrado y quienes se encuentren interesados en cursar carreras de posgrado cuentan con la posibilidad de reducción de aranceles o acceso gratuito en caso de las carreras interinstitucionales, se observa la necesidad de ampliar y consolidar políticas y acciones sistemáticas que favorezcan el incremento de docentes con formación de maestría y/o doctorado con el objetivo de favorecer el desarrollo de las funciones de docencia e investigación.

Cabe subrayar que la institución desarrolla diversas iniciativas destinadas a promover el acceso, permanencia y graduación de sus estudiantes. Los ingresantes de primer año de todas las carreras participan en un trayecto de Ambientación a la Vida Universitaria (AVU) que incluye una evaluación diagnóstica y clases y talleres destinados a brindar conocimientos básicos exigidos para el inicio de cada propuesta académica, así como información sobre la estructura y funcionamiento de la Universidad y sus actividades. A su vez, desde las Escuelas y Departamentos, se ofrecen talleres sobre técnicas de estudio y acompañamiento para rendir exámenes finales, clases de apoyo y tutorías académicas, dirigidas principalmente a los estudiantes aspirantes e ingresantes, y asesoramiento disciplinar para estudiantes a cargo de los coordinadores de carrera.

Por otra parte, la UNO sostiene un Programa de Becas Internas (PBI), cuyo objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y culminación de los estudios, destinado a estudiantes que no cuentan con recursos económicos suficientes y demuestran un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios. También otorga becas a grupos considerados prioritarios (estudiantes en situación de discapacidad, víctimas de violencia de género, estudiantes de pueblos originarios, transexuales, transgéneros y travestis), y a estudiantes deportistas.

En cuanto a la duración teórica de las carreras corresponde señalar que, si bien las políticas mencionadas con anterioridad han resultado significativas para la continuidad y egreso de los estudiantes, existen diferencias notorias según escuela y carreras analizadas y la tasa de graduación general aún resulta baja, por lo que se recomienda planificar acciones que promuevan su mejora.

Asimismo, teniendo en cuenta las demandas expresadas en las reuniones con estudiantes y las políticas y acciones de bienestar estudiantil previstas por la institución, cabe señalar que se encuentra pendiente la incorporación de un comedor estudiantil, cuando la institución cuente con los recursos necesarios para su desarrollo.

En relación con los graduados, se recomienda consolidar políticas de seguimiento que permitan fortalecer su vínculo con la institución y relevar información sobre su situación de empleo y la formación académica y profesional recibida.

Con respecto a la función de investigación, cabe señalar que se encuentra pendiente la cobertura de todos los cargos previstos en el organigrama de la SCyT, situación que debe ser atendida, en el marco de la disponibilidad presupuestaria. A su vez, se observa la necesidad de fortalecer la articulación entre la SCyT, la SByEU y la UVT a los fines de potenciar los resultados de las actividades de investigación, extensión y transferencia y vinculación tecnológica.

La UNO destina parte de su presupuesto a becas para actividades de investigación y extensión; sin embargo, las mismas resultan insuficientes para cubrir la creciente demanda generada por las convocatorias de proyectos, lo que limita el desarrollo de iniciativas en los diversos campos disciplinares de la universidad. Por otra parte, aunque la institución ha logrado captar algunos fondos externos para financiar actividades de I+D+i y extensión, se observa la importancia de consolidar estrategias para diversificar las fuentes de financiamiento.

Las asignaciones de carga horaria para tareas de investigación y extensión son articuladas entre Departamentos e Institutos, pero las dedicaciones destinadas a estas dos dimensiones son escasas y temporarias, lo que atenta contra la posibilidad de atender la demanda actual de los proyectos en curso, así como de las nuevas iniciativas previstas.

Los Institutos de la UNO se encuentran en proceso de crecimiento y consolidación. Cabe señalar que no se han identificado proyectos de investigación en los que participen diferentes Institutos, cuyo desarrollo implicaría una oportunidad para fomentar la colaboración interdisciplinaria. Por su parte, la creación y puesta en marcha del Consejo Asesor de la SCyT pendiente se considera fundamental para mejorar la planificación estratégica y la evaluación de proyectos, promoviendo una visión integral y coordinada de las actividades de investigación.

La convocatoria, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación se realiza mediante métodos tradicionales, lo que evidencia la necesidad de implementar sistemas informáticos integrales que automaticen y agilicen estos procesos. En el mismo sentido, los recursos tecnológicos disponibles no garantizan la gestión eficiente de las actividades de extensión, lo que genera dificultades en los procesos administrativos, el seguimiento de los proyectos y la evaluación de su impacto.

En línea con lo ya señalado respecto a la necesidad de avanzar con las etapas previstas en el Plan Maestro del Campus Universitario, cabe mencionar que, en las reuniones mantenidas por el CPE con los distintos claustros, quedó evidenciada la necesidad de aumentar la infraestructura y equipamiento destinados a las actividades de I+D+i y extensión, a los fines de desarrollar investigaciones con estándares de calidad e impacto deseados y ampliar los espacios disponibles para el desarrollo de las propuestas de extensión.

La Biblioteca de la UNO atravesó diversos cambios desde la creación de la Universidad. A partir del año 2023, en respuesta a las demandas de la comunidad educativa, contó con un nuevo espacio que mejoró las condiciones previas, con disponibilidad de tecnología y medidas de seguridad e higiene adecuadas.

No obstante, se observa la necesidad de agregar una sala silenciosa y ampliar la infraestructura y los servicios dirigidos a la comunidad interna y externa, en el marco del traslado previsto al Campus Universitario proyectado por la institución; incorporar personal que cuente con formación bibliotecológica y conocimientos informáticos y promover su consolidación mediante la planificación y asignación de un presupuesto propio y la definición de una política de desarrollo de colecciones.

Asimismo, se considera relevante avanzar en el desarrollo del repositorio institucional proyectado a los fines de mejorar la difusión de la producción científico-académica de la universidad y fortalecer la Editorial institucional EDUNO mediante la incorporación de personal especializado y equipamiento tecnológico apropiado.

Recomendaciones

Gobierno y Gestión

1. Garantizar el adecuado desarrollo de las misiones sustantivas de la UNO en condiciones de crecimiento de la matrícula y diversificación de la oferta, en el marco de lo previsto en el Plan Estratégico 2022-2032. Página 9
2. Consolidar la Dirección de Planeamiento Estratégico, a los fines de fortalecer políticas de evaluación institucional y mejora continua, más allá de las iniciativas vinculadas a procesos de evaluación externa y acreditación de carreras. Página 6
3. Avanzar en la actualización de programas y proyectos y la definición de planes operativos anuales, en el marco de los objetivos del Plan Estratégico 2022-2032. Página 7
4. Establecer un plan de normalización de la planta docente que permita incrementar la cantidad de docentes concursados, según la disponibilidad presupuestaria. Página 11
5. Adecuar la planta de personal no docente teniendo en cuenta el crecimiento de la matrícula, la oferta académica y la complejidad de la institución, y promover políticas y acciones de formación de dicho personal, según la disponibilidad presupuestaria. Página 10
6. Completar la implementación de los sistemas de información que se encuentran en etapa de prueba y actualizar las versiones de los sistemas ya implementados, desarrollando acciones que consoliden la seguridad de la información institucional. Página 12
7. Acrecentar el vínculo con organismos e instituciones públicas y privadas a nivel local, nacional e internacional, a los fines de favorecer el desarrollo institucional. Página 14

Gestión Económico-financiera

8. Revisar la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y Administración a los fines de adecuarla a las necesidades actuales de la gestión institucional, teniendo en cuenta la cobertura de todos los cargos previstos y la distribución de funciones correspondiente. Página 15
9. Impulsar políticas y acciones orientadas a fortalecer la generación de recursos propios que contribuyan al desarrollo de las funciones sustantivas universitarias. Páginas 19 y 20
10. Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna, promoviendo la conformación de un equipo integrado por personal con perfiles acordes a las funciones del área. Página 21
11. Definir una planificación anual de las actividades de mantenimiento, seguridad e higiene y accesibilidad de la infraestructura disponible. Página 24

Gestión académica

12. Consolidar el funcionamiento de los Consejos Consultivos de las Escuelas, a los fines de mejorar su contribución a la gestión académica. Página 26
13. Desarrollar procesos sistemáticos de relevamiento de información para la planificación de la oferta académica de la UNO y políticas y acciones al respecto, a partir de estudios de demanda y necesidades destinados a los integrantes de su comunidad de pertenencia. Página 27
14. Desarrollar un plan integral y sistemático de seguimiento del SIED que contemple los componentes a analizar, los responsables de cada actividad, la periodicidad y desarrollo de planes de mejora y las actividades de investigación y extensión. Página 6
15. Ampliar la disponibilidad de Espacios Curriculares Electivos, a los fines de brindar nuevas alternativas para los estudiantes y garantizar perfiles de formación adecuados. Página 28
16. Diseñar un plan destinado a fortalecer las dedicaciones docentes, que permita mejorar la proporción de Profesores Titulares y la participación de profesores y auxiliares en actividades de investigación y/o extensión. Página 31
17. Avanzar en la definición del Reglamento de Carrera Académica previsto, estableciendo mecanismos de ingreso, permanencia, formación y promoción de los docentes investigadores que garanticen su estabilidad y su adecuada evaluación, a los fines de consolidar el cuerpo académico científico de la UNO. Página 33
18. Ampliar y consolidar las políticas para la mejora de la formación docente de posgrado, especialmente en relación con las titulaciones de maestría y/o doctorado. Página 32
19. Planificar políticas y acciones que permitan mejorar la tasa de graduación de las carreras de pregrado, grado y posgrado. Páginas 36 y 37
20. Priorizar la dotación de un comedor estudiantil, en el marco de las políticas e iniciativas vinculadas al bienestar de los estudiantes y la disponibilidad presupuestaria. Página 40
21. Consolidar políticas de seguimiento de graduados que permitan fortalecer su vínculo con la institución y relevar información sobre su situación de empleo y la formación académica y profesional recibida. Página 38

Gestión de la Investigación y la Extensión

22. Cubrir los cargos previstos en la estructura orgánico funcional de la SCyT, en el marco de la disponibilidad presupuestaria. Página 42
23. Fortalecer la articulación entre la SCyT, SByEU y la UVT, a los fines de potenciar los resultados de las actividades de investigación, extensión y transferencia y vinculación tecnológica. Página 50
24. Consolidar estrategias orientadas a diversificar las fuentes de financiamiento destinadas al desarrollo de las funciones de investigación y extensión. Página 41
25. Promover políticas y acciones que mejoren la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y extensión. Página 48
26. Promover proyectos de investigación que cuenten con la participación de diferentes Institutos, a los fines de fomentar la colaboración interdisciplinaria. Página 44

27. Implementar sistemas informáticos integrales que mejoren la gestión de los proyectos de investigación y extensión y garantizar la infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo de las actividades previstas. Páginas 44 y 48
28. Constituir y poner en funcionamiento el Consejo Asesor de la SCyT, para mejorar la planificación estratégica y la evaluación de proyectos, promoviendo una visión integral y coordinada de las actividades de investigación. Página 42

Biblioteca y Centros de información y documentación

29. Fortalecer la Biblioteca con mayor infraestructura y la ampliación de servicios dirigidos a toda la comunidad universitaria y no universitaria, en el marco de lo previsto en el Plan Maestro del Campus Universitario de la UNO. Página 52
30. Consolidar la estructura organizativa de la Biblioteca con la incorporación de personal que cuente con formación bibliotecológica y conocimientos informáticos. Página 54
31. Promover el crecimiento de la Biblioteca a través de la planificación y asignación de un presupuesto propio y una política de desarrollo de colecciones. Página 51
32. Avanzar en el desarrollo del Repositorio Institucional, a los fines de mejorar la difusión de la producción científico-académica de la universidad. Página 52
33. Fortalecer la Editorial de la UNO, mediante la incorporación de personal especializado y equipamiento tecnológico apropiado. Página 55

Anexo 1

Programación académica

Programación académica según nivel académico, de acuerdo a lo consignado en la Ficha SIEMI e información complementaria presentada por la institución:

Nivel educativo	Carrera
Grado	Licenciatura en Enfermería
	Licenciatura en Informática
	Odontología
	Licenciatura en Administración
	Licenciatura en Administración de Recursos Humanos
	Ingeniería Química
	Licenciatura en Economía
	Licenciatura en Gestión Educativa (Ciclo de Complementación Curricular)
	Licenciatura en Administración Pública
	Licenciatura en Educación Física (Ciclo de Complementación Curricular)
	Licenciatura en Matemática (Ciclo de Complementación Curricular)
	Abogacía
	Ingeniería Ambiental
	Ingeniería en Energía
Pregrado	Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Web
	Tecnicatura Universitaria en Administración de Recursos Humanos
	Tecnicatura Universitaria en Administración
	Tecnicatura Universitaria en Redes Informáticas

	Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales
	Tecnicatura Universitaria en Administración Pública
	Tecnicatura Universitaria en Asuntos Económicos
	Enfermero Universitario
	Analista en Informática
	Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable
	Tecnicatura Universitaria en Gestión Municipal
	Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico
Posgrado	Maestría en gestión de residuos sólidos urbanos (carrera interinstitucional)
	Especialización en Ciencia de Datos
	Maestría en Gestión de Organizaciones Educativas
	Doctorado en Estudios del Conurbano (carrera interinstitucional)
	Especialización en Docencia Universitaria
	Doctorado en Ciencias de la Enfermería (carrera interinstitucional)

Carreras acreditadas ante la CONEAU

A continuación, se detalla la situación de las carreras de grado y posgrado presentadas ante la CONEAU para su acreditación:

Carrera	Situación de acreditación
Grado	
Licenciatura en Informática	RESFC-2018-119-APN-CONEAU#ME Acreditada por tres años.
Ingeniería Química	RESFC-2019-38-APN-CONEAU#ME-CCYT Acreditada por tres años.
Odontología	Aprobada como proyecto de carrera.

	Dictamen considerado por la CONEAU el día 27 de septiembre de 2021 durante su Sesión N° 553.
Ingeniería Ambiental	Aprobada como proyecto de carrera. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de junio de 2023 durante su Sesión N° 589.
Abogacía	Aprobada como proyecto de carrera. Dictamen considerado por la CONEAU el día 11 de septiembre de 2023 durante su Sesión N° 596.
Contador Público	Aprobada como proyecto de carrera. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de octubre de 2023 durante su Sesión N° 599.
Licenciatura en Enfermería	RESFC-2024-162-APN-CONEAU#MCH Acreditación extendida por tres años.
Posgrado	
Maestría en Gestión de residuos sólidos urbanos (carrera interinstitucional)	Aprobada como proyecto de carrera. Dictamen considerado por la CONEAU el día 13 de mayo de 2019 durante su Sesión N° 503.
Especialización en Docencia Universitaria	Aprobada como proyecto de carrera. Dictamen considerado por la CONEAU el día 15 de diciembre de 2021 durante su Sesión N° 559.
Maestría en Gestión de Organizaciones Educativas	Aprobada como proyecto de carrera. Dictamen considerado por la CONEAU el día el día 26 de octubre de 2022 durante su Sesión N° 577.
Especialización en Ciencia de Datos	Aprobada como proyecto de carrera. Dictamen considerado por la CONEAU el día 18 de marzo de 2024 durante su Sesión N° 605.
Doctorado en Estudios del Conurbano (carrera interinstitucional)	Aprobada como proyecto de carrera.

	Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de julio 2023 durante su Sesión N° 593.
Doctorado en Ciencias de la Enfermería	Aprobada como proyecto de carrera. Dictamen considerado por la CONEAU el día el día 22 de abril de 2024 durante su Sesión N° 607.

Anexo 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE
Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)
INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe se realiza en el marco de lo establecido en la Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2599/23 y 4389/17, y con base en la tarea desarrollada por el Comité de Pares interviniente, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ordenanza CONEAU N° 72/21.

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Oeste (UNO) fue validado por Resolución Ministerial RESOL-2022-45-APN-SECPU#MECCYT con fecha 25 de febrero de 2022, a partir de la recomendación favorable de CONEAU (Res. CONEAU RESFC-2021-628-APN-CONEAU#ME con fecha 20 de diciembre de 2021).

En el artículo 3° de dicha Resolución se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias que solicite a la institución universitaria la elaboración de un informe en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes, que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED y de la subsanación de los déficits señalados en el informe correspondiente, dado que la institución aún no cuenta con carreras en funcionamiento asociadas a dicho sistema, a saber:

1. Las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).

El Seguimiento del SIED se realizará en conjunto con la presente instancia de evaluación del SIED, presentada el 29 de mayo de 2025 en el marco de la primera Evaluación Externa de la UNO a los fines de su ratificación.

1. Fundamentación y marco normativo

La UNO define su SIED como una herramienta tecnológica utilizada con el fin de impulsar la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los diversos procesos de gestión curricular y administrativa, promoviendo aprendizajes alternativos que impulsen nuevos procesos de pensamiento superior, apropiación reflexiva de la información y desarrollo del pensamiento creativo y crítico.

Se afirma que una de las misiones de la UNO es concebir la opción pedagógica a distancia en correspondencia con la transformación y adquisición de nuevos conocimientos que se reflejen en los ámbitos laborales de los graduados. Se considera que la nueva era del desarrollo de la humanidad, constituida en una sociedad red, nace de una revolu-

ción tecnológica basada en la información y el conocimiento y genera una nueva economía cuyas características fundamentales son el protagonismo de la información en la productividad del sistema, la presencia a nivel global y la participación en una red de configuración variable donde la interconexión entre los diversos nodos ocupa un lugar central.

En el proyecto institucional se propone recurrir a estrategias innovadoras de educación no presencial, como refuerzo y como recurso para procesar la masividad, mediante propuestas que promuevan el acceso a la información sobre la vida universitaria, los trámites administrativos requeridos, la bibliografía y las condiciones exigidas para la formación teórica y práctica y los procesos de evaluación correspondientes. Por su parte, en el Estatuto de la Universidad se establece el objetivo de impartir educación superior a través de las opciones pedagógicas presencial y a distancia.

En este marco, la institución formalizó la incorporación de estrategias virtuales de formación académica mediante la Resolución CS N° 56/2016 aprobada el 12 de octubre de 2016, que establece la estructura orgánica administrativa funcional de la Universidad. En esta norma, se determinan las funciones de la Dirección de Educación a Distancia, entre otras instancias de gestión institucional.

En el año 2018, mediante Resolución CS N° 74/2018, celebró un Convenio Marco de Cooperación con la Municipalidad de Merlo y, en el año 2020, un Convenio Específico con la Dirección General de Sistemas y la Subsecretaría de Educación de dicha Municipalidad, con el objetivo de realizar actividades conjuntas de cooperación en el campo educativo-pedagógico por medio de la utilización de futuras unidades de apoyo tecnológicas y académicas.

En la Resolución Rectoral de creación del SIED N° 420/2021 se establece que la Educación a Distancia se concibe de modo integral, como un proceso de formación en el que la enseñanza y el aprendizaje se desarrollan tanto en complemento con los estudios presenciales como en el marco de la virtualidad íntegramente y será destinada no sólo a la población que se encuentre geográficamente alejada de las sedes educativas en la que se encuentra la UNO, sino también a todos aquellos que no puedan acceder a la educación presencial debido a su realidad socio-laboral.

Cabe señalar que los fundamentos del SIED de la UNO están claramente definidos y se encuentran articulados con el proyecto institucional.

2. Organización y gestión

La coordinación de las actividades del SIED está a cargo de la Dirección de Educación a Distancia (DEaD) dependiente de la Secretaría Académica, según lo dispuesto en la citada Resolución CS N° 56/2016, donde se detalla la estructura orgánico funcional de dicha Secretaría.

Esta Dirección establece vínculos con otras áreas administrativas de la UNO y desarrolla sus actividades de manera coordinada con las Escuelas y los Departamentos, instancias de gestión académica centrales de la Universidad. Se llevan a cabo reuniones

periódicas para garantizar la organización y desarrollo de las propuestas previstas; promover el diálogo e intercambio sobre las fortalezas y debilidades observadas en el proceso de formación a distancia con el fin de planificar y evaluar estrategias de mejora a futuro; abordar temáticas como la permanencia y abandono de estudiantes, los criterios y modalidades de evaluación y la revisión de estrategias de enseñanza y aprendizaje virtual; favorecer el uso apropiado de las plataformas virtuales y definir la programación académica a distancia, así como los procedimientos para la designación y contratación de nuevos profesionales.

La DEaD cuenta con las siguientes áreas: Área de Desarrollo Tecnológico e Innovación, a cargo de la incorporación de nuevas tecnologías y la definición de procesos que garanticen el adecuado funcionamiento del citado Campus Virtual, en articulación con el Área de Gestión Tecnológica dependiente de la Dirección de Sistemas de Información; Área de Gestión de materiales para entornos virtuales, responsable del diseño y desarrollo de los materiales necesarios para cada propuesta virtual y Área de Coordinación académica de aulas virtuales, a cargo de la formación de los docentes y el seguimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Se prevé que dichas áreas trabajen conjuntamente a fin de promover la innovación pedagógica y las articulaciones con el sistema presencial y las actividades de extensión e investigación, desarrollar proyectos que atiendan distintas variables para el mejoramiento académico, colaborar con los procesos de vinculación con el medio, elaborar y difundir materiales didácticos apropiados y promover la actualización de la normativa vigente a partir de políticas y acciones que fomenten la implementación de nuevos programas de formación de pregrado, grado y posgrado.

Para el desarrollo de los contenidos curriculares, la institución cuenta con el Aula Virtual del Campus Virtual UNO y el sistema virtual Plataforma Moodle.

Según lo establecido en el Reglamento del SIED, el rol de las unidades académicas, bajo la coordinación de la DEaD, incluye el análisis de las fortalezas y debilidades de la propuesta o carrera a implementar en el marco del SIED, el diagnóstico sobre competencias docentes en el uso de tecnologías, el diseño del proceso de virtualización, la elaboración de planes de trabajo y cronogramas, el desarrollo de procesos de capacitación docente y la definición de actividades de investigación y extensión.

La estructura de gestión del SIED resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo de la opción pedagógica a distancia en la UNO.

Asimismo, el marco normativo se integra institucionalmente de modo apropiado, con las particularidades que exige la opción pedagógica a distancia. En el plano normativo resulta importante destacar que la Resolución N° 421/21 que aprueba el reglamento del SIED UNO expresa en su artículo 1° que dicho reglamento es complementario a las Resoluciones N° 420/21 (creación SIED UNO) y 056/16 (estructura orgánica funcional), al Régimen general docente y carrera académica (RGDyCA) y al Reglamento de alumnos.

En el plano organizativo, como ha sido detallado, se prevé la vinculación entre la estructura del SIED, dependiente de la DEaD, y las Escuelas y los Departamentos. En cuanto a la gestión de las carreras a distancia, cabe señalar que se presenta un procedimiento que pauta las tareas previstas, pero no se establece con precisión la articulación entre las diferentes instancias de gestión mencionadas.

En virtud de su incipiente desarrollo, actualmente el SIED está a cargo del Secretario Académico de la UNO, quien cuenta con una vasta trayectoria en el ámbito universitario, aunque no específicamente en el ámbito de la educación a distancia. El resto de los cargos previstos para la estructura del SIED aún no se encuentran cubiertos.

A los fines de consolidar el desarrollo de la opción pedagógica a distancia en la UNO, se considera necesario asegurar la cobertura paulatina de los cargos de la estructura de gestión propuesta. En particular, la incorporación de un Director de Educación a Distancia a cargo del SIED, con formación y/o experiencia en la temática resultará nodal.

Actualmente la Universidad implementa dos carreras de posgrado en la modalidad que denominan SIED Presencial, propuestas presenciales que cuentan con un 30%-50% de la carga horaria en la opción pedagógico didáctica a distancia, según el siguiente detalle:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad	Resolución
Rectorado	Maestría en Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	Presencial con un 30%-50% a distancia	RESOL-2020-406-APN-ME
Rectorado	Especialización en Docencia Universitaria	Presencial con un 30%-50% a distancia	RESOL-2022-2637-APN-ME

En cuanto a la programación académica a distancia prevista a futuro, cabe mencionar que, en la presentación del SIED ante CONEAU realizada en el año 2021, se informó la intención de incorporar las Licenciaturas en Gestión Educativa y en Educación Física. No obstante, actualmente, la institución informa que, debido a una reorganización académica postpandemia, se decidió suspender los trámites para correspondientes a la creación de tales carreras.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Se indica que, a partir de la iniciativa y liderazgo de la Secretaría Académica, se lleva a cabo un trabajo multidisciplinario, que abarca el análisis de la posible virtualización de carreras existentes y eventual creación de nuevas carreras, la gestión y regulación

del Campus Virtual UNO, el desarrollo de recursos pedagógicos y técnicos, la identificación de necesidades vinculadas con la formación virtual y el seguimiento, revisión y evaluación de la oferta virtual vigente.

Desde el Área Pedagógica se promueve un marco de identidad digital a la educación a distancia teniendo en cuenta la inserción social y laboral de los estudiantes bajo los nuevos escenarios culturales; se generan entornos virtuales que potencien y diversifiquen el pensamiento y el conocimiento intelectual y se ejecutan diversas estrategias de evaluación interna en relación a los modos en los que se desarrolla la educación a distancia y se promueve la formación docente. El Área Comunicacional es la responsable de promover un diálogo fluido entre las futuras Unidades de Apoyo, la Dirección de Sistemas de Información y las Escuelas, con el objetivo de facilitar el desarrollo de nuevos conocimientos, orientar a los docentes en su trayecto formativo y generar convenios específicos con instituciones que permitan la apertura académica y prácticas en los nuevos escenarios virtuales. Por su parte, el Área Tecnológica está a cargo de establecer pautas y criterios para el seguimiento de los entornos virtuales a través de tutorías que generen nuevos caminos de aprendizaje.

A raíz de la necesidad de ampliar y profundizar los lineamientos para la producción de materiales, se procedió a incluir dichas acciones dentro del Reglamento del SIED de la UNO obrante en Resolución Rectoral N° 421/2021, Capítulo VIII, artículo 35°. Los materiales educativos digitales se desarrollan según las necesidades y características de cada propuesta educativa, su campo de estudio, planes de estudios y las prácticas docentes correspondientes, con la participación de las Escuelas y los Departamentos. Los Departamentos son los responsables de asegurar la actualización y mejora de los materiales didácticos diseñados para la modalidad a distancia especificando las características que identifican a cada uno de ellos y determinan su modo particular de inserción dentro del sistema general de funcionamiento de cada asignatura y carrera.

Teniendo en cuenta lo expuesto, cabe afirmar que los lineamientos para la producción de materiales didácticos resultan adecuados.

De acuerdo a lo dispuesto en el citado Reglamento del SIED, el acceso a la bibliografía y a los recursos de consulta de los distintos espacios curriculares por parte de los estudiantes se realiza desde el Campus UNO y comprenden la Biblioteca de la UNO, con las colecciones que abarcan todas las especialidades de las carreras que se dictan en la Universidad y enlaces hipertextuales a bibliografía y materiales de libre acceso en la web, en bibliotecas digitales y en repositorios argentinos e internacionales de acceso abierto y bases de datos de la Biblioteca del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología. Estas fuentes de acceso se consideran diversas y apropiadas. Cabe agregar que los profesores disponen de los accesos al material bibliográfico y son los responsables de incorporar los enlaces y/o archivos correspondientes a las aulas virtuales.

Las Escuelas establecen las formas de evaluación de los aprendizajes y competencias desarrolladas por los estudiantes de acuerdo a las características de cada carrera y también organizan las instancias de evaluación, ya sean presenciales o virtuales, según se considere necesario. La evaluación final de cada materia garantiza la autoría del alumno, mediante la presentación de documento nacional de identidad.

La mayoría de los exámenes orales se desarrollan de modo presencial, aunque se prevé la posibilidad de exámenes mediante videoconferencia en casos excepcionales. Los exámenes escritos se pueden desarrollar en otros ámbitos de la Universidad (Sedes, Localizaciones y Unidad de Apoyo Pedagógicas creadas a tal fin) con la supervisión de una persona designada por el Decano de la unidad académica, con acuerdo del profesor responsable de asignatura. El procedimiento que garantiza la confiabilidad y validez para la aplicación de exámenes se encuentra detallado en la Resolución Rectoral N° 421/2021. El reglamento aprobado mediante dicha resolución dedica tres capítulos a la evaluación, estableciendo procedimientos para la regularización, promoción y acreditación de un espacio curricular bajo el SIED de la UNO. En el caso de los exámenes parciales, el docente y las autoridades de la carrera, con el asesoramiento de la DEaD, deberán garantizar la confiabilidad y validez de los procesos de evaluación continua de los aprendizajes.

Cabe señalar que los procedimientos que permiten garantizar la confiabilidad y validez del proceso de evaluación han sido establecidos adecuadamente.

Según lo dispuesto en el Reglamento del SIED, la identidad de los alumnos dentro del Campus Virtual de la Universidad se conforma principalmente a través de su usuario. Todos los alumnos de las carreras de pregrado, grado y posgrado de la Universidad reciben los datos de acceso a través del correo electrónico declarado en los procesos de inscripción. En el caso que un alumno no cumpla con las obligaciones académicas, administrativas y financieras de la Universidad, su usuario será suspendido.

Las pautas establecidas para que las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total organicen las instancias y actividades presenciales (obligatorias y optativas) están previstas en los artículos 63° y 64° del Reglamento SIED.

Las prácticas profesionales de las carreras que se incorporen al SIED cumplirán con las mismas disposiciones establecidas para las carreras presenciales. La presencialidad de los estudiantes en las prácticas profesionales será obligatoria tanto en carreras de grado como en carreras de posgrado que así lo demanden. De acuerdo a la información obrante en la Resolución Rectoral N° 421/21, las instancias presenciales dedicadas a las Prácticas Profesionales Supervisadas se realizarán de acuerdo con lo pautado en los reglamentos de práctica de cada Escuela.

Se aclara que, en el marco de tales Prácticas Profesionales Supervisadas, solo pueden ser virtuales los espacios de intercambio y los informes presentados por los estudiantes.

Se considera que las actividades de investigación y extensión de la Universidad deben contribuir a la formación y actualización de los conocimientos desarrollados en el marco de las propuestas a distancia y se llevan a cabo mediante la Convocatoria Anual de Proyectos de Investigación a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNO. Cabe señalar que no se mencionan actividades de investigación y transferencia o extensión específicamente vinculadas con educación a distancia.

Se prevén actividades orientadas a asegurar la mejora continua del SIED. Además del seguimiento permanente del desarrollo de las clases en el Campus Virtual, se mencionan dos instancias de evaluación: por un lado, los alumnos serán encuestados sobre su experiencia en el Campus; y por el otro, el Profesor-Coordinador elaborará, al finalizar la cursada, un informe en el marco del Plan Anual de Actividades Evaluadas (PADAE) de los docentes de su cátedra, teniendo en cuenta su desempeño en la plataforma y el seguimiento de las actividades y del progreso de los estudiantes. Por otra parte, la Secretaría Académica, a través de la DEaD, pone a disposición instancias de asesoría pedagógica para docentes que utilicen herramientas virtuales para la enseñanza; recursos en línea de consulta destinados a la orientación sobre el SIED y una Mesa de Ayuda.

Tales acciones constituyen insumos para realizar un seguimiento y evaluación parciales de las actividades a distancia.

En el marco del futuro desarrollo del SIED de la UNO, será necesario definir un modelo de evaluación integral y sistemático del proyecto pedagógico a distancia.

Si bien se prevé un equipo multidisciplinar a través de las Áreas de Desarrollo Tecnológico e Innovación, Gestión de Materiales para entornos virtuales y Coordinación Académica de entornos virtuales, no se define la articulación efectiva entre ellas. Por otra parte, se menciona el trabajo de la Secretaría Académica en relación a aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos, sin informar pautas precisas para el trabajo multidisciplinar.

En síntesis, en lo que refiere a la gestión académica de la opción pedagógica a distancia, se destaca la descripción adecuada de los lineamientos para el desarrollo de materiales educativos y el acceso a las fuentes de información, así como la información apropiada sobre los mecanismos previstos para la evaluación de los aprendizajes desarrollados en el marco de las carreras que se cursan bajo el SIED UNO. No obstante, se observa la necesidad de explicitar el trabajo multidisciplinario que realiza el equipo del SIED, así como la articulación entre las diferentes instancias de gestión a cargo del desarrollo de las carreras a distancia.

En ocasión de la respuesta a la vista de este informe, la UNO aporta información sobre la conformación del equipo de trabajo del SIED. Se indica que las áreas que integran la Dirección de Educación a Distancia son las siguientes: Área de desarrollo tecnológico e innovación, Área de gestión de materiales para entornos virtuales y Área de Coordinación Académica de Aulas Virtuales. Asimismo, se propone crear una Comisión de articulación del SIED con representación de: Secretaría Académica, Dirección de Posgrado y Formación Continua, las Escuelas, los Departamentos, los Institutos, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria.

Se considera que la propuesta de cobertura de los cargos de la estructura de gestión prevista es una iniciativa imprescindible para la puesta en marcha del sistema y el desarrollo de las actividades formativas, en el marco de las categorías establecidas por la resolución de creación del SIED (Resolución Rectoral 421/2021).

No obstante, aún resta exponer claramente el modo en que las diversas áreas articulan entre sí y con las diferentes unidades académicas, asegurando un trabajo multidisciplinar sinérgico en los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. Por otro lado, es necesario detallar, tal como fuera solicitado, un plan integral y sistemático de evaluación del Sistema, donde este aspecto sea considerado.

4. Cuerpo académico

La designación de profesores universitarios se realiza de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la UNO y en el ya citado Reglamento General Docente y Carrera Académica (Resolución CS N° 3/2013). Para el caso de las carreras que se incorporan al SIED, además de los procesos estipulados en general, se aplican los siguientes criterios específicos: en el marco de lo establecido en el Reglamento del SIED, durante el inicio de las actividades, el Departamento correspondiente solicita un informe a la DEaD, a fin de determinar los perfiles, roles y requisitos necesarios según la categoría de la carrera completa o propuesta educativa (SIED presencial o SIED a distancia) y requerimientos a partir del análisis y previsiones realizadas en el “Marco del Procedimiento de incorporación de carreras al SIED”, también aprobado por la Resolución Rectoral N° 420/2021 de Creación del SIED, Anexo II; es requisito para todos los cargos acreditar, mediante documentación probatoria, antecedentes en el uso de entornos virtuales de aprendizaje como mínimo en el rol de alumno, y acreditar la realización de cursos en el manejo de plataformas y herramientas con un mínimo de 15 horas reloj; en el caso de los docentes que ejerzan el rol de tutor virtual, deberán acreditar antecedentes específicos en la temática. Si no contaran con formación y experiencia en educación a distancia, de modo previo al inicio del dictado del espacio curricular correspondiente, deberán realizar los cursos y talleres introductorios establecidos por la DEaD al efecto, con un mínimo de 15 horas reloj para el uso de entornos virtuales de aprendizaje y 15 horas reloj para la Tutoría Virtual.

Tal como se desprende de la información presentada, los criterios y procedimientos para la selección y designación de docentes se encuentran establecidos de modo adecuado en el Estatuto y en el RGDyCA de la UNO.

En la Resolución Rectoral N° 420/2021 se dispone que la UNO promueve la formación continua de sus docentes mediante el uso y perfeccionamiento de herramientas tecnológicas; la formación pedagógica y la articulación de las actividades docentes con las actividades de extensión, e investigación con la participación de las Secretarías de Ciencia y Tecnología y Bienestar y Extensión Universitaria. Se prevé que la DEaD promueva la formación de los docentes en articulación con otras instituciones.

En relación con las actividades de formación se indica que, el año 2021, la Dirección de Posgrado y Formación Continua elevó un proyecto de curso denominado “Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje. Orientaciones Básicas” aprobado por RES CS N° 273/2021, para la formación de docentes de la UNO. El objetivo del mismo fue acompañar al desarrollo del nuevo perfil docente caracterizado por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. El curso fue concebido como una propuesta abierta y autodirigida con encuentros sincrónicos y asincrónicos.

Asimismo, mediante Resoluciones del Consejo Superior N° 74/2021, 75/2021, 76/2021 y Resolución Rectoral N° 311/2022, se aprobaron los cursos “Tecnologías de la Información y la Comunicación”, “Didáctica de la Enseñanza Universitaria”, “Enseñanza para la Diversidad” y “La Evaluación de los Aprendizajes en la Universidad”, propuestos por la Dirección de Posgrado y Formación Continua destinados a la formación pedagógica y tecnológica de los docentes de la UNO.

Por su parte, en la Resolución Rectoral N° 419/2021, referente al Plan de Mejoras, se prevén instancias de formación docente, así como acciones destinadas a los estudiantes para garantizar la ambientación a la Universidad y la opción pedagógica, así como la capacitación en técnicas de estudio.

Cabe señalar que las actividades de formación docente desarrolladas hasta el momento tienen un carácter básico y contemplan, fundamentalmente, el uso de los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje. Se mencionan otras instancias de capacitación sobre temas como: enseñanza para la diversidad, evaluación de aprendizajes y didáctica de la enseñanza universitaria destinados a la formación de los docentes de la UNO en general, sin propuestas específicas para los docentes que participan en trayectos de formación a distancia.

Si bien, tal como ha sido detallado con anterioridad, la Universidad cuenta con mecanismos adecuados para la selección y designación de personal docente y prevé como requisito la formación en Educación a Distancia, brindando instancias de capacitación destinadas a los docentes, se considera necesario incorporar un plan de formación sistemático que incluya aspectos didácticos y metodologías activas para la enseñanza a distancia.

En relación con este tema, en la Respuesta a la Vista de este informe, se presentan propuestas de capacitación destinadas al cuerpo académico de la Universidad, previendo la participación de un número importante de docentes y considerando el aporte de becas destinadas a garantizar el adecuado desarrollo de tal proceso de formación.

Cabe señalar que se detallan sólo cuatro propuestas de capacitación, de las cuales dos están orientadas a aspectos de índole técnico (Manejo y uso de herramientas de la Plataforma Moodle (Campus Virtual) y Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje (Orientaciones básicas).

Debido a que no se presenta información detallada sobre los contenidos previstos en el marco de las otras dos propuestas de capacitación, denominadas Estrategias de enseñanza y aprendizaje a distancia y Diseño de modalidades de evaluación a distancia y búsqueda de material bibliográfico a distancia, no resulta posible analizar si se ofrecen capacitaciones de índole pedagógico con la incorporación explícita de metodologías activas adecuadas, aspecto que deberá ser contemplado en futuras instancias de evaluación.

5. Alumnos

Como ya ha sido mencionado, y según se expresa en el Reglamento del SIED, los estudiantes a distancia deberán contar con competencias para el uso de entornos virtuales.

Se prevé que la DEaD desarrolle actividades de formación específicas mediante tutoriales y cursos destinados a formar a los alumnos en el uso de las funciones tecnológicas y comunicacionales de las Aulas Virtuales del Campus de la Universidad.

En el plan de mejoras (Resolución N° 419/21) se detallan dos cursos: a) Curso de ambientación al SIED de la UNO y b) Curso de capacitación en técnicas de metodologías de estudios a distancia. En relación con las instancias de seguimiento se menciona: a) rol del docente tutor, b) la mesa de ayuda y c) funciones del área de coordinación académica.

Teniendo en cuenta el grado de desarrollo del SIED de la UNO, las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para garantizar procesos apropiados de aprendizaje mediados por tecnologías resultan suficientes y adecuadas. Sería significativo que se incorpore la autogestión académica a través de los sistemas de información disponibles para la Universidad, como por ejemplo el SIU GUARANI.

Con respecto a las pautas e instrumentos establecidos para el desarrollo de instancias presenciales o mediadas por tecnologías de la información y la comunicación destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, y las interacciones entre profesores y alumnos, la institución informa que, el docente-tutor es el responsable del seguimiento de los alumnos durante los procesos de enseñanza sincrónicos y asincrónicos. Sin embargo, no queda especificada la existencia de instancias presenciales ni la obligatoriedad e instrumentación de las mismas, aspectos que requieren ser explicitados adecuadamente.

En la Respuesta a la Vista de este informe se hace referencia a la implementación de capacitaciones previstas en el plan de mejoras, aprobado por resolución 419/21. En dicho plan se mencionaban los siguientes cursos: a) Curso de ambientación al SIED de la UNO y b) Curso de capacitación en técnicas de metodologías de estudios a distancia.

Dichas propuestas se consideran apropiadas para brindar herramientas destinadas a que los estudiantes conozcan el SIED y sus componentes y desarrollen sus procesos de formación a distancia.

Queda pendiente la capacitación en el uso de sistemas de información, aspecto fundamental para la gestión autónoma de la actividad académica propia de la modalidad a distancia, tema que deberá ser analizado en futuras instancias de evaluación.

6. Tecnologías previstas

En el marco de la información presentada por la institución, se hace referencia a los diferentes sistemas de información y de enseñanza y aprendizaje que acompañan la implementación del SIED en la UNO.

Concretamente, se mencionan el Sistema SIU GUARANI para la gestión de la actuación académica de los estudiantes, el sistema COMDOC II para la gestión de trámites y el SIU SANAVIRON QUILMES, en instancia de prueba, para llevar adelante la gestión de facturación y cobranza de los Bienes y Servicios ofrecidos a la comunidad.

En relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje cabe señalar que, si bien se indica que se implementan sistemas de videoconferencia, no se especifica ninguna aplicación en particular ni su articulación con el ecosistema existente (Plataforma Moodle) y el portal institucional de la Universidad, que ofrece información significativa a los integrantes de la comunidad universitaria, no está considerado en el ecosistema digital de la UNO.

En general, los sistemas y recursos tecnológicos informados resultan consistentes, suficientes y adecuados para la opción pedagógica y el desarrollo proyectado para el SIED de la UNO. Sin perjuicio de ello, se podría considerar la incorporación del portal institucional (www.uno.edu.ar) en el ecosistema, teniendo en cuenta la información significativa que puede ofrecer a los estudiantes.

Con respecto a lo señalado en este apartado, en la Respuesta a la Vista presentada por la institución se indica que se promoverá la realización de videoconferencias y su articulación con la plataforma Moodle, las aulas virtuales del campus virtual de la UNO y el portal institucional.

Asimismo, se hace mención a la incorporación de licencias de Google Meet para las actividades sincrónicas, pero sin brindar información detallada al respecto, por lo que se deberán aportar mayores precisiones en el marco de futuras instancias de evaluación.

7. Unidades de apoyo

La institución no presenta información detallada sobre unidades de apoyo. En la reglamentación correspondiente se prevén para el futuro y son consideradas como espacios que serán utilizados en diferentes instancias, por ejemplo, en el desarrollo de exámenes finales.

Consideraciones finales

Los fundamentos del SIED UNO están claramente definidos y se encuentran articulados con el proyecto institucional.

En la Resolución Rectoral N° 420/2021 de creación del SIED se define a la Educación a Distancia de modo integral, como un proceso de formación que incorpora las tecnologías de la información y comunicación, y está destinado no sólo a la población que se encuentre geográficamente alejada de las sedes educativas en la que se encuentra la UNO sino también a todos aquellos que no puedan acceder a la educación presencial debido a su realidad socio-laboral.

La coordinación de las actividades del SIED está a cargo de la Dirección de Educación a Distancia (DEaD) dependiente de la Secretaría Académica, según lo dispuesto en la Resolución CS N° 56/2016. Esta Dirección establece vínculos con otras áreas administrativas de la UNO y desarrolla sus actividades de manera coordinada con las Escuelas y los Departamentos, instancias de gestión académica centrales de la Universidad. Para el desarrollo de los contenidos curriculares, la institución cuenta con el Aula Virtual del Campus Virtual UNO y el sistema virtual Plataforma Moodle.

La estructura de gestión del SIED resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo de la opción pedagógica a distancia en la UNO. Sería importante que se detalle de modo preciso la articulación entre las diferentes instancias de gestión a cargo del desarrollo de las carreras a distancia.

El marco normativo se integra institucionalmente de modo adecuado, contemplando las particularidades que exige la opción pedagógica a distancia. Las Resoluciones ya mencionadas CS N° 56/2016, que detalla la estructura orgánico-funcional, y Rectoral N° 421/21, que aprueba el reglamento del SIED UNO, se complementan con el Reglamento General docente y carrera académica (RGDyCA) y el Reglamento de alumnos.

Debido a su desarrollo incipiente, actualmente el SIED está a cargo del Secretario Académico de la UNO, quien cuenta con una vasta trayectoria en el ámbito universitario, aunque no específicamente en el ámbito de la educación a distancia. El resto de los cargos previstos para la estructura del SIED aún no se encuentran cubiertos.

Cabe destacar la necesidad de asegurar la cobertura paulatina de los cargos de la estructura de gestión prevista; en particular, la incorporación de un Director de Educación a Distancia a cargo del SIED con formación y/o experiencia en la temática.

Con respecto a la gestión académica de la opción pedagógica a distancia, corresponde subrayar la descripción adecuada de los lineamientos para el desarrollo de materiales educativos, el acceso a fuentes de información suficientes y apropiadas y la definición de procedimientos que permiten garantizar la confiabilidad y validez de los procesos de evaluación desarrollados en el marco de las propuestas de formación a distancia.

Se considera relevante explicitar el trabajo multidisciplinario que realiza el equipo del SIED, así como la articulación entre las diferentes instancias de gestión a cargo del desarrollo de las carreras a distancia.

Por otra parte, aún se encuentra pendiente la planificación e implementación de actividades de investigación y transferencia y extensión específicamente vinculadas con educación a distancia.

La selección y designación de profesores a cargo de actividades a distancia se realiza de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la UNO y en el ya citado Reglamento General Docente y Carrera Académica (Resolución CS N° 3/2013).

Si bien la institución prevé instancias de formación en educación a distancia destinadas a los docentes, no se presenta un plan de capacitación sistemático que incluya contenidos didácticos y metodologías específicas para esta opción pedagógica.

En el marco del grado de desarrollo del SIED de la UNO, las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para garantizar procesos apropiados de aprendizaje resultan adecuadas, aunque sería importante que se incorpore la autogestión académica a través de los sistemas de información disponibles para la Universidad, como por ejemplo el SIU GUARANI.

Con respecto a las pautas e instrumentos establecidos para el desarrollo de instancias presenciales o mediadas por tecnologías de la información y la comunicación destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, cabe señalar que se requiere mejorar la definición de las funciones del docente-tutor y precisar la existencia y obligatoriedad de las instancias presenciales previstas.

En general, los sistemas y recursos tecnológicos informados resultan consistentes, suficientes y adecuados para la opción pedagógica a distancia y el desarrollo proyectado para el SIED de la UNO. Sin perjuicio de ello, deberían especificarse las aplicaciones utilizadas para videoconferencias y su articulación con el ecosistema existente (Plataforma Moodle) y considerar la incorporación del portal institucional (www.uno.edu.ar) en el ecosistema digital de la UNO, teniendo en cuenta la información relevante que puede ofrecer a los estudiantes.

La institución prevé unidades de apoyo, que aún no han sido implementadas.

La información presentada por la institución en la Respuesta a la Vista de este informe, vinculada con cada una de las observaciones realizadas, se considera adecuada. No obstante, cabe señalar que en el futuro deberá ampliar y precisar dicha información.

Por ende, se recomienda a la Subsecretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Capital Humano la ratificación del SIED de la Universidad Nacional del Oeste y que solicite a la IU la subsanación de las observaciones vinculadas a los siguientes lineamientos y componentes, informando sobre este proceso en la próxima instancia de evaluación del SIED:

- El trabajo de un equipo multidisciplinario de profesionales que aborden los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos entre, otros (Trabajo multidisciplinario que realiza el equipo del SIED, así como la articulación entre las diferentes instancias de gestión a cargo del desarrollo de las carreras a distancia. Ref. RM N° 2599/23, Anexo, Sección II, Punto 3.d).

- Las propuestas de capacitación en la modalidad a distancia y en el uso pedagógico de las tecnologías que se incorporen para los/as sujetos intervinientes (Contenidos didácticos y metodologías específicas correspondientes a la opción pedagógica a distancia en el marco de las actividades de formación docente previstas. Instancias de capacitación a estudiantes en el uso de los sistemas de información que la universidad dispone, para favorecer la autogestión académica. Ref. RM N°2599/23, Anexo, Sección II, Punto 3.f).

- Las tecnologías previstas para sostener la propuesta pedagógica y las provisiones de actualización tecnológica y de renovación del equipamiento (Aplicaciones utilizadas para videoconferencia y su articulación con el ecosistema existente, Plataforma Moodle. Ref. RM N°2599/23, Anexo, Sección II, Punto 3.h).

- Los procesos de seguimiento y evaluación para la mejora del SIED como sistema y proyecto pedagógico (un plan integral de seguimiento del SIED que contemple los componentes a analizar y el desarrollo de planes de mejora. Ref. RM N° 2599/23, Anexo, Sección II, Punto 3.o).

- Las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-105632602-APN-DEI#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Septiembre de 2025

Referencia: UNO Informe Final de EE Aprobado Plenario 638

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 80 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.23 11:15:35 -03:00

Tovillas Pablo
Director
Dirección de Evaluación Institucional
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.23 11:15:39 -03:00